



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 1/40

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:00 horas del día 25 de noviembre de 2015, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.-

ASISTENTES:

Grupo Popular:

BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,
GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,
FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL,
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE,
HERRERO GARCIA, ELENA.

Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
VILLAR SANCHEZ, LORENA,
RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
GARCIA COSIO HERRERO, INES,
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO.

Grupo Somos Villaviciosa:

GONZÁLEZ PALACIOS, NURIA.

Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria en funciones la funcionaria del Ayuntamiento, PAULA SOTO AGÜERA.

El Sr. Presidente: Explica el escrito de la Consejería por el que se autoriza la sustitución de la Secretaria.

El Sr. Felgueres Abad: Excusa la no asistencia del Sr. Pando Navarro, hospitalizado.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 2/40

FECHA 28/10/15.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de octubre de 2015, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (artículo 106 del ROM).-

No se formulan.

3. OGE/2015/80.- SOLICITA PRORROGA CESION LOCAL EN AVENIDA DEL DEPORTE 1 BAJO DE VILLAVICIOSA A FAVOR DE CORAL CAPILLA DE LA TORRE.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 19 de noviembre de 2015.

Visto el expediente relativo a solicitud de prórroga en la cesión de uso del local municipal sito en Avenida del Deporte número 1, Bajo, de Villaviciosa (nº Inventario Municipal de Bienes 1.1.00015), a favor de la Coral Capilla de la Torre; cesión que fue aprobada por acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2005 y prorrogada por otro acuerdo plenario de 28 de julio de 2010.-

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 12 de noviembre de 2015, favorable a la ocupación del local; previa visita de inspección visual, tras la cual se constata que no existe riesgo aparente para su ocupación por los asociados.

Considerando la conveniencia de darle utilidad al local en favor de la citada asociación y de otras que, eventualmente, pudieran de futuro solicitarlo; a fin de fomentar la participación ciudadana y en coherencia con los acuerdos adoptados con anterioridad por el Ayuntamiento Pleno respecto de otras escuelas y a favor de asociaciones con fines idénticos o similares.

Conforme al artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para realizar sus actividades, e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos previstos en dicha Ley. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.

De conformidad con todo ello, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Autorizar la prórroga de la cesión del local citado a favor de la Asociación Cultural La Corral Capilla de la Torre, por un plazo de cinco años, a contar desde el día 28 de julio de 2015, en las condiciones siguientes:

- 1.- El periodo a que se extiende será, inicialmente, de cinco años, susceptible de prórroga expresa.
- 2.- Se realiza con la exclusiva finalidad de que las asociaciones desarrollen las actividades relacionadas con su objeto social.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 3/40

3.- Tendrá carácter gratuito; no obstante, el mantenimiento y conservación en adecuadas condiciones de uso del edificio, será a cargo de la Asociación; incluyendo limpieza, reparaciones ordinarias, gastos de acometida y consumos de electricidad, agua, gas, telefonía, etc. Cualquier adaptación que requiere el local para el cumplimiento de los fines de la cesión requerirá la previa autorización municipal, previa tramitación del oportuno expediente.

4.- La autorización del uso, por el plazo indicado, no genera derecho alguno de permanencia a favor de las mencionadas asociaciones, de forma que:

- Tanto durante el periodo inicial de la cesión, como en el supuesto de prórroga –si ésta se acordase- el Ayuntamiento podrá recobrar el edificio si fuera preciso para otros fines municipales, notificándolo con suficiente antelación.

- En el supuesto que durante dicho plazo (o su prórroga) se presentase solicitud por parte de otra asociación y, caso de que sea atendida, vendrán obligados a compartir el uso del inmueble, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar el acuerdo a las asociaciones interesadas, requiriéndoles para que formalicen la cesión de uso otorgada y en las condiciones antedichas en el correspondiente convenio, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a su firma.

DEBATE:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, en el Orden del Día de hoy figuran cuatro –en el número tres, en el número cuatro, número cinco y número seis- acuerdos de la misma naturaleza. Por tanto, estas condiciones de las que acaba de dar cuenta la Secretaria se repiten en el resto de solicitudes de locales por parte de asociaciones, únicamente habrá algunos matices que luego explicaré en el caso del punto cuatro, de cesión para actividades a la Asociación de Vecinos de la Playa de Rodiles. Se trata de cesiones de locales que en unos casos se venían ya disfrutando mediante convenios que estaban extinguidos o en proceso de extinción y, en otros casos, se trata de nuevas cesiones. En el caso que nos ocupa, por informar, en el caso de la Capilla de La Torre la solicitud presentada por la asociación se realizó el veinticinco de febrero de dos mil quince, estaba sin tramitación, el nuevo equipo de Gobierno hizo la gestión para que se tramitara, que es lo correcto; para que en el periodo que ya había concluido del último acuerdo adoptado, que fue el veintiocho de julio, tuviese plena disposición de manera legal del local para la actividad que desarrollan que, evidentemente, es de interés general y muy valioso para todo el municipio; así se ha hecho previa visita de comprobación por la Oficina Técnica Municipal, que es preceptiva

para poder traerlo primero a la Comisión Informativa y hoy a este Pleno, que se realizó el día once de noviembre. ¿Alguna cuestión sobre este punto?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Simplemente aclarar que caducaba a finales de julio, el veintiocho o el veintinueve, cuando se tomó el acuerdo de cesión.

Sr. Alcalde: Sí, los datos están en el expediente y lo acabo de repetir. La solicitud de la asociación fue el veinticinco de febrero de dos mil quince y no se tramitó hasta que se inició el expediente.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Pero no caducó hasta el veintiocho de julio.

Sr. Alcalde: Hasta el veintiocho de julio de dos mil diez que era el último acuerdo de Pleno.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: De dos mil quince.

Sr. Alcalde: Sí, sí, de dos mil quince. El veintiocho de julio de dos mil diez fue el último acuerdo y la vigencia estaba hasta el veintiocho



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 4/40

de julio de dos mil diez. Para hacerlo bien, deberían haberse hecho los trámites antes para que en esa fecha, en ese día, ya estuvieran. En dos mil diez fue el acuerdo del Pleno último, son cinco años, se cumplía el veintiocho de julio de dos mil quince. En buena gestión alguien debería haber hecho los trámites antes para que, cuando llegó el veintiocho de julio de dos mil quince, la asociación dispusiera del local de manera legal. Eso hubo que hacerlo posteriormente, eso es lo

que explico.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No dio tiempo a hacerlo antes.

Sr. Alcalde: Sí, sí, por supuesto, desde el veinticinco de febrero que lo presentó la asociación. Fíjese si hubo tiempo, efectivamente, desde el veinticinco de febrero. ¿Alguna cuestión más? Bien, se somete a votación.

4. OGE/2015/283.- SOLICITUD DEL LOCAL DE LA ESCUELA DE SELORIO PARA ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION DE VECINOS "PLAYA DE RODILES".-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 19 de noviembre de 2015.

Visto el expediente relativo a solicitud de cesión del uso de la escuela de Selorio a favor de la Asociación de Vecinos "Playa de Rodiles", a instancia de Doña María Cordera Otero, en su calidad de Secretaria, con destino a local social de la Asociación.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 12 de noviembre de 2015, favorable a la ocupación de la escuela; previa visita de inspección visual, tras la cual se constata que no existe riesgo aparente para su ocupación por los vecinos.

CONSIDERANDO que:

La mencionada escuela, según consta en el Inventario Municipal de Bienes (1.1.00039), se encuentra desafectada del servicio de la enseñanza.

La conveniencia de darle utilidad en favor de la citada asociación y de otras que, eventualmente, pudieran de futuro solicitarlo; a fin de fomentar la participación ciudadana y en coherencia con los acuerdos adoptados con anterioridad por el Ayuntamiento Pleno respecto de otras escuelas y a favor de asociaciones con fines idénticos o similares.

Tras las peticiones realizadas por la Asociación de Vecinos La Playa de Rodiles, con fecha 23 de agosto de 2010, el Ayuntamiento presentó solicitud de financiación ante el ADRI Comarca de la Sidra, organismo gestor del programa LEADER, para financiar las obras, y que de conformidad con los acuerdos posteriores del Pleno de la Corporación (entre otros, de 16 de diciembre de 2010), durante la pasada legislatura se acometieron las referidas obras de rehabilitación del edificio de las Escuelas de Seloriu

Conforme al artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para realizar sus actividades, e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos previstos en dicha Ley. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 5/40

De conformidad con todo, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Autorizar el uso de las escuelas de Seloriu a la Asociación de Vecinos "Playa de Rodiles".

Segundo: Establecer, para la cesión de uso que se autoriza y en ambos casos, las siguientes condiciones:

- 1.- El periodo a que se extiende será, inicialmente, de cinco años, susceptible de prórroga expresa.
- 2.- Se realiza con la exclusiva finalidad de que las asociación desarrolle las actividades relacionadas con su objeto social.
- 3.- Tendrá carácter gratuito; no obstante, el mantenimiento y conservación en adecuadas condiciones de uso del edificio, será a cargo de la Asociación; incluyendo limpieza, reparaciones ordinarias, gastos de acometida y consumos de electricidad, agua, gas, telefonía, etc..
- 4.- La autorización del uso, por el plazo indicado, no genera derecho alguno de permanencia a favor de las mencionadas asociaciones, de forma que:
 - Tanto durante el periodo inicial de la cesión, como en el supuesto de prórroga –si ésta se acordase- el Ayuntamiento podrá recobrar el edificio si fuera preciso para otros fines municipales, notificándolo con suficiente antelación.
 - En el supuesto que durante dicho plazo (o su prórroga) se presentase solicitud por parte de otra asociación y, caso de que sea atendida, vendrán obligados a compartir el uso del inmueble, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.
- 5.- La autorización de uso implicará, en todo caso, respetar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de ayuda firmado entre el ADRI Comarca de la Sidra y el Ayuntamiento de Villaviciosa, para la financiación con cargo al Programa Leader, debiendo en todo caso destinar el edificio a los fines y programas establecidos en la memoria presentada y en el contrato de ayuda. En particular:
 - El Ayuntamiento de Villaviciosa dispondrá de las instalaciones cuando resulte necesario para los fines propios debiendo en ese caso acordar con la Asociación la forma y condiciones de uso de las instalaciones cedidas para las actividades propias de los servicios públicos y de la programación municipal. A estos efectos, se podrán establecer los oportunos acuerdos de colaboración.
 - Se mantendrá la distribución de usos del edificio reflejada en el proyecto técnico de las obras distribuido en los dos espacios de la planta baja y la sala de actividades, de la planta primera, denominada "Sala Enrique Correa Balbín"

Tercero.- Notificar el acuerdo a las asociaciones interesadas, requiriéndoles para que formalicen la cesión de uso otorgada y en las condiciones antedichas en el correspondiente convenio, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a su firma.

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: Bien, como decía antes, en este caso las condiciones son específicas, derivado del programa de financiación con el que se hizo la rehabilitación, que es el programa LEADER y que vincula, como saben, tanto a privados como a públicos durante un tiempo la finalidad y en

función también del proyecto presentado para la financiación. La Asociación Playa de Rodiles se destacó ya durante años en reivindicar la rehabilitación de este edificio, en el escrito por el que lo solicitan -y al que se da respuesta hoy- de dieciocho de junio de dos mil quince hacen



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 6/40

alusión en concreto a solicitudes realizadas en años anteriores de uso, que no fueron atendidas -en este caso supongo que por el estado en que se encontraba la escuela- en concreto en julio de dos mil nueve y la última el dieciocho de junio de dos mil quince, hacen alusión a esas solicitudes que ya habían hecho y, por supuesto, presentan una propuesta además de actividades para el edificio que está acorde con el interés general, siendo compatible -como se indica ahí- con las finalidades de uso público y de interés municipal

que se puedan desarrollar en el propio edificio. Por tanto, el contrato que se firmará será en las mismas condiciones que el resto de cesiones de edificios por cinco años, pero integrándose específicamente la obligación de cumplir y de mantener las obligaciones que tiene el Ayuntamiento por haber recibido los fondos de desarrollo rural del programa LEADER. ¿Alguna cuestión sobre este punto? Se somete entonces a votación.

5. OGE/2015/288.- SOLICITA PRORROGA CESION EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS DE POREÑU A FAVOR DE LA ASOCIACION DE VECINOS "LA CAPILLA" DE POREÑU.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 19 de noviembre de 2015.

Visto el expediente relativo a solicitud de prórroga en la cesión de uso del edificio de las Antiguas Escuelas de Poreñu (nº Inventario Municipal de Bienes 1.1.00061), a favor de la Asociación de Vecinos "La Capilla" de Poreñu, cuya cesión fue aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 2010.-

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 12 de noviembre de 2015, favorable a la ocupación de la escuela; previa visita de inspección visual, tras la cual se constata que no existe riesgo aparente para su ocupación por la Asociación.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Autorizar la prórroga de la cesión del local citado a favor de la Asociación de Vecinos "La Capilla" de Poreñu, por un plazo de cinco años, a contar desde el día 28 de julio de 2015, en las siguientes condiciones:

- 1.- El periodo a que se extiende será, inicialmente, de cinco años, susceptible de prórroga expresa.
- 2.- Se realiza con la exclusiva finalidad de que las asociaciones desarrollen las actividades relacionadas con su objeto social.
- 3.- Tendrá carácter gratuito; no obstante, el mantenimiento y conservación en adecuadas condiciones de uso del edificio, será a cargo de la Asociación; incluyendo limpieza, reparaciones ordinarias, gastos de acometida y consumos de electricidad, agua, gas, telefonía, etc. Cualquier adaptación que requiere el local para el cumplimiento de los fines de la cesión requerirá la previa autorización municipal, previa tramitación del oportuno expediente.
- 4.- La autorización del uso, por el plazo indicado, no genera derecho alguno de permanencia a favor de las mencionadas asociaciones, de forma que:
 - Tanto durante el periodo inicial de la cesión, como en el supuesto de prórroga -si ésta se acordase- el Ayuntamiento podrá recobrar el edificio si fuera preciso para otros fines municipales,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 7/40

notificándolo con suficiente antelación.

- En el supuesto que durante dicho plazo (o su prórroga) se presentase solicitud por parte de otra asociación y, caso de que sea atendida, vendrán obligados a compartir el uso del inmueble, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Segundo.- Notificar el acuerdo a las asociaciones interesadas, requiriéndoles para que formalicen la cesión de uso otorgada y en las condiciones antedichas en el correspondiente convenio, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a su firma.

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: Sí, en este caso las condiciones son como las del punto tercero, por eso no se explicitan y, por dar el dato, la solicitud de la asociación fue realizada el veintiuno de abril de dos mil quince e, igualmente, el último acuerdo

de cesión era de fecha veintiocho de julio de dos mil diez y había cumplido su vigencia el veintiocho de julio de dos mil quince. ¿Alguna cuestión sobre este punto? Se somete a votación.

6. OGE/2015/342.- SOLICITA CESION DE LOCAL EN EL EDIFICIO DE LAS ESCUELAS DE AMANDI A FAVOR DE LA ASOCIACION CULTURAL PUENTE SAN XUAN D'AMANDI.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 19 de noviembre de 2015.

Visto el expediente relativo a solicitud de cesión del uso de un local en el edificio de las escuelas de Amandi a favor de la Asociación Cultural y de Festejos Puente San Xuan D'Amandi.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 12 de noviembre de 2015, favorable a la ocupación de la escuela; previa visita de inspección visual, tras la cual se constata que no existe riesgo aparente para su ocupación por los vecinos.

CONSIDERANDO que:

La mencionada escuela, según consta en el Inventario Municipal de Bienes (1.1.00047), se encuentra desafectada del servicio de la enseñanza.

La conveniencia de darle utilidad en favor de la citada asociación y de otras que, eventualmente, pudieran de futuro solicitarlo; a fin de fomentar la participación ciudadana y en coherencia con los acuerdos adoptados con anterioridad por el Ayuntamiento Pleno respecto de otras escuelas y a favor de asociaciones con fines idénticos o similares.

Conforme al artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para realizar sus actividades, e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos previstos en dicha Ley. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.

De conformidad con todo, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 8/40

Primero: Autorizar el uso de dos locales de las antiguas Escuelas de Amandi, situados a la derecha de la edificación (niñas), a favor la Asociación Cultura y de Festejos Puente San Xuan D'Amandi.

Segundo: Establecer, para la cesión de uso que se autoriza y en ambos casos, las siguientes condiciones:

- 1.- El periodo a que se extiende será, inicialmente, de cinco años, susceptible de prórroga expresa.
- 2.- Se realiza con la exclusiva finalidad de que las asociaciones desarrollen las actividades relacionadas con su objeto social.
- 3.- Tendrá carácter gratuito; no obstante, el mantenimiento y conservación en adecuadas condiciones de uso del edificio, será a cargo de la Asociación; incluyendo limpieza, reparaciones ordinarias, gastos de acometida y consumos de electricidad, agua, gas, telefonía, etc.. Cualquier adaptación que requiere el local para el cumplimiento de los fines de la cesión requerirá la previa autorización municipal, previa tramitación del oportuno expediente.
- 4.- La autorización del uso, por el plazo indicado, no genera derecho alguno de permanencia a favor de las mencionadas asociaciones, de forma que:
 - Tanto durante el periodo inicial de la cesión, como en el supuesto de prórroga –si ésta se acordase- el Ayuntamiento podrá recobrar el edificio si fuera preciso para otros fines municipales, notificándolo con suficiente antelación.
 - En el supuesto que durante dicho plazo (o su prórroga) se presentase solicitud por parte de otra asociación y, caso de que sea atendida, vendrán obligados a compartir el uso del inmueble, en las condiciones fijadas por el Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el acuerdo a las asociaciones interesadas, requiriéndoles para que formalicen la cesión de uso otorgada y en las condiciones antedichas en el correspondiente convenio, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente a su firma.

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: Bien, ya se ha dicho, las mismas condiciones que en los casos similares y, en este caso, la solicitud de la asociación es de trece de

agosto de dos mil quince. ¿Alguna cuestión sobre este punto? Se somete a votación, entonces.

7. CON/2013/66.- REVISION PRECIOS CONTRATO SERVICIO PUBLICO LIMPIEZA VIARIA.- URBASER, S.A.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 19 de noviembre de 2015.

VISTOS los antecedentes del expediente relativo a la contratación del servicio público de limpieza viaria en lo que concierne a la revisión de precios:

1º.- El contrato de referencia fue suscrito con URBASER, S.A. el 4 de septiembre de 2014 con efectos desde el 1 de octubre de 2014, por un importe de 815,14 €/día, más IVA, señalándose un plazo de prestación de servicios de cuatro años, si bien podrá ser objeto de una única prórroga de dos años más, por mutuo acuerdo.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 9/40

2º.- Según la cláusula 23 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), procederá la revisión de precios cuando el contrato se haya ejecutado al menos en el 20 por ciento de su importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, no debiendo superar el 85% de la variación del IPC.

3º Con fecha 21 de octubre de 2015, el responsable del contrato (Ingeniero de Caminos municipal y según acuerdo plenario de fecha 26 de agosto de 2015) propuso la revisión de precios, informando que la variación del IPC de 2014 es de un -1 %, por lo que procede una reducción del precio en un -0,85 % (85% del IPC), resultando que el nuevo precio a aplicar al servicio objeto del contrato, desde el 4 de septiembre de 2015, será de 808,21 €/día, más el IVA correspondiente.

4º.- Con fecha 27 de octubre de 2015 la Interventora Municipal informa favorablemente la revisión propuesta.

VISTO que la competencia para acordar la revisión de precios corresponde el órgano de contratación, siendo este el Pleno Municipal, tal como se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, rectores de este contrato.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la revisión de precios del contrato de servicio público de limpieza viaria en los términos señalados en el Considerando 3º, resultando que el nuevo precio a aplicar al servicio objeto del contrato, desde el 4 de septiembre de 2015, será de 808,21 €/día, más el IVA correspondiente.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la empresa, al responsable del contrato y a la Intervención Municipal.

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: Bien. Bueno, se trata de un acto, digamos, obligado del pliego de condiciones de la contratación del servicio de limpieza viaria, en este caso, como se expone en la propuesta, conforme al pliego que en su momento se hizo y que sirvió para la adjudicación. Se estableció una revisión de precios, en el caso de que fueran al alza serían al alza; en este caso, como es negativo, pues produce una revisión a la baja que

supone, como se ha indicado, bajar en cuanto al coste de los ochocientos quince euros diarios a los ochocientos ocho con veintiún euros, más IVA, y corresponde adoptar el acuerdo porque, en otro caso, tanto si fuera al alza como a la baja, pues estaríamos incumpliendo los pliegos que en su momento aprobó el contrato por el que se obligó este Ayuntamiento. ¿Alguna cuestión sobre este punto? Se somete a votación.

8. OFM/2015/22.- MOCION SOMOS PARA ADHESION AL PACTO SOCIAL POR EL AGUA.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 19 de noviembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Somos-Villaviciosa, el 16 de noviembre de 2015, relativa a la adhesión al Pacto Social por el Agua, de acuerdo a la fundamentación siguiente:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 10/40

“Exposición de los motivos:

La nueva política de aguas debe apostar por la gestión pública participativa, sin ánimo de lucro, como servicio de interés general, ya que el agua no es una mercancía, sino un bien común y un derecho fundamental, además de elemento esencial para la vida.

Para ello, desde la sociedad civil se consideró necesario crear un amplio consenso, a través de un Pacto Social por el Agua #iniciativagua2015 (se adjunta dossier), en el que se definan y acuerden los fundamentos y las reglas básicas del modelo público: transparencia, rendición de cuentas y participación social.

El pacto cuenta con más de 300 organizaciones sociales, organizaciones ecologistas, académicas, sindicales y operadores de agua y saneamiento en distintos municipios del país y persigue tres objetivos generales. El primero es frenar la ofensiva de las empresas privadas por hacerse con los servicios en los pueblos, donde anticipan fondos que los ayuntamientos necesitan a cambio de los recibos del agua de las próximas décadas. La segunda meta es conseguir la sostenibilidad económica, social y ambiental del ciclo del agua. La tercera, impulsar un modelo transparente y participado.

Por todo ello, el grupo Municipal Somos Villaviciosa solicita para su aprobación los siguientes ACUERDOS

- El pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa considera que el agua es un derecho universal esencial que debemos garantizar a todos los vecinos y vecinas del municipio.*
- El pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa considera que el agua es un bien común que debe regularse por un modelo de gestión pública en el que no tenga cabida intereses privados.*
- La adhesión del Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa a este Pacto social por el Agua.*
- La inminente incorporación como socios a la AEOPAS para que de soporte técnico al posterior proceso de desprivatización del actual servicio de agua y saneamiento.*
- La constitución de una Comisión para el desarrollo del Pacto social del Agua en Villaviciosa formada por los representantes de todos los grupos que conforman el pleno del municipio.”*

De conformidad con todo ello, previo debate y por cuatro votos a favor (tres del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Somos-Villaviciosa) y cinco abstenciones (cuatro del Grupo Municipal Popular y una del Grupo Foro de Ciudadanos), la Comisión Informativa eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Somos-Villaviciosa, relativa a la adhesión al Pacto Social por el Agua, en sus propios términos -antes transcritos- y sin enmienda alguna.”

Dada lectura a la enmienda al Dictamen presentada, con fecha 25 de noviembre, por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“ Justificación:

Se comparten los principios generales y propuestas en apoyo y defensa de la configuración como derecho del agua, como bien común, y la necesidad de proteger su carácter público.

Se plantea la enmienda para matizar la eventual participación de la iniciativa privada, con un carácter subsidiario y sólo en los casos de que, previo el estudio y el proceso de participación correspondiente, se determine que el modelo de gestión indirecta del servicio público de abastecimiento, (que deberá ser en todo caso 100% público), conviene más al interés general.

Por otro lado, se garantiza de forma expresa que cualquier decisión en esta materia deberá hacerse en el marco de la legislación vigente en cada momento.

PROPUESTA MODIFICACION PARTE DISPOSITIVA:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYRZI02CQ	Código de Expediente AYR/2015/33	Fecha y Hora 16/12/2015 08:48
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5U1D693X730U6D3N19RV Pág. 11/40	

Modificación párrafo segundo, de sustitución por el siguiente texto:

• *El pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa considera que el agua es un bien común, cuya titularidad deberá ser siempre pública. El modelo de gestión del agua será de gestión pública 100%. Sólo en el caso de que, tras el oportuno estudio y proceso de participación, se determinara que conviene más al interés general la gestión indirecta, se optaría por esta opción. En todo caso, la decisión deberá adoptarse respetando la legislación vigente.*

ADICCIÓN AL PÁRRAFO CUARTO:

Anadir a "La inminente incorporación como socios a la AEOPAS para que dé soporte técnico al posterior proceso de desprivatización del actual servicio de agua y saneamiento".

Lo siguiente: "Respetando en todo caso la legislación aplicable".

Tras ser aceptada por la portavoz del Grupo Somos Villaviciosa la incorporación de la enmienda del Grupo Socialista, a instancia del señor Alcalde, de conformidad con todo ello, previo debate y por nueve votos a favor (siete votos del Grupo Municipal Socialista, un voto del Grupo Somos Villaviciosa y un voto del Grupo Foro de Ciudadanos), ningún voto en contra y siete abstenciones (del Grupo Municipal Popular), el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa considera que el agua es un derecho universal esencial que debemos garantizar a todos los vecinos y vecinas del municipio.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa considera que el agua es un bien común, cuya titularidad deberá ser siempre pública. El modelo de gestión del agua será de gestión pública 100%. Sólo en el caso de que, tras el oportuno estudio y proceso de participación, se determinara que conviene más al interés general la gestión indirecta, se optaría por esta opción. En todo caso, la decisión deberá adoptarse respetando la legislación vigente.

Tercero.- La adhesión del Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa a este Pacto Social por el Agua.

Cuarto.- La inminente incorporación como socios a la AEOPAS para que de soporte técnico al posterior proceso de desprivatización del actual servicio de agua y saneamiento, respetando en todo caso la legislación aplicable.

Quinto.- La constitución de una Comisión para el desarrollo del Pacto social del Agua en Villaviciosa formada por los representantes de todos los grupos que conforman el pleno del municipio.

DEBATE:

Sr. Alcalde: Vamos a iniciar entonces un turno, si acaso por el Grupo proponente, y luego que se explique la enmienda y el resto de Grupos.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Nosotros entendemos que el agua es un derecho amparado por la ONU y los Ayuntamientos deben ser garantes de este derecho. Queremos para nuestros vecinos un agua limpia, pública y de calidad, con unos beneficios que repercutan en los ciudadanos, no

en las empresas privadas, cuyo objetivo es ganar dinero y donde no existe control de calidad del cuadro de regulación y transparencia. El pacto social por el agua también repercute en los trabajadores, en trabajadores con empleo de calidad y estable, repercute en una economía sostenible con un consumo responsable de agua. Los Ayuntamientos no pueden cortar el agua en caso de impago, mientras que las empresas privadas sí pueden hacerlo, más de trescientos mil casos en España en este último año. El canon



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 12/40

concesional del agua es la base de este proceso de privatización, no repercute en un mejor servicio a los ciudadanos, nos hipoteca por muchos años y deja la puerta abierta a la corrupción de las fuerzas sociales.

Sr. Alcalde: Sí, damos la palabra al Grupo enmendante para que explique la enmienda.

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: Vamos a ver, nosotros compartimos los principios generales y, por supuesto, vemos la necesidad de proteger su carácter público; pero queremos hacer hincapié en los casos que, previo estudio del proceso de participación correspondiente, se determine que el modelo de gestión indirecto del servicio público de abastecimiento es más beneficioso para el interés general, como a veces ocurre con las cooperativas de aguas, que hay varias en el Concejo y abastecen a los vecinos y creemos que es un modelo privado. Proponemos por ello la modificación del párrafo segundo. Muchas veces lo pedimos en varias Comisiones del anterior mandato, defendimos que se analizara la posibilidad de gestión directa cuando se trató en Comisión la gestión del servicio público de abastecimiento de agua, nunca se hizo y no se tuvo en cuenta; por lo tanto, claro que estamos a favor de este tema. Y por la cuestión de la adición al párrafo cuarto, vamos, está muy bien pero siempre y cuando se respeten los criterios en el caso de la legislación aplicable que haya.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Bueno, en la actualidad tenemos regulado realmente un abanico amplio de posibilidades para la gestión del servicio público del agua que, al menos, no ponen -en principio- en cuestión el derecho humano al agua, de hecho existe jurisprudencia al respecto, y son las Corporaciones Locales las que tienen el poder en cada caso de escoger lo que en cada momento sea más beneficioso, con la premisa de la administración. Esto me imagino que lo compartimos todos, que lo que debe ser objetivo común en cualquier caso es que los modelos de gestión que se elijan sean buenos, sean

transparentes y que tengan los controles internos y externos necesarios, no solamente en el tema del agua que es el que nos ocupa sino en todos. En cuanto a exigir la remunicipalización de la gestión del agua, tenemos que tener en cuenta que en aquellos Ayuntamientos donde ya esté – por utilizar el término coloquial- privatizado estamos hablando de un lucro cesante y, si las empresas que en este momento gestionan el servicio, acuden a los Juzgados -como es de entender- esto supondría indemnizaciones para las Entidades Locales que, en algunos casos, pueden ser bastante cuantiosas por incumplimiento de contrato, evidentemente. Entonces, este par de cuestiones creemos que son importantes y creemos que deben ser tenidas en cuenta y que la enmienda presentada las recoge con mayor nivel de concreción. En el resto de cuestiones estamos de acuerdo y aceptaríamos la inclusión de la enmienda llegado el momento.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Nosotros estamos de acuerdo un poco con el sentir de la moción, en cuanto a que, efectivamente, el agua es un elemento universal que tienen los vecinos y que las Administraciones estamos obligadas a dar un buen servicio a esos vecinos que puedan tener agua municipal. No obstante, no compartimos tampoco al cien por cien el que, si la gestión es municipal, eso lleve implícito que se vaya a dar un mejor servicio a los vecinos. En Villaviciosa creo que ahora mismo tenemos un contrato del agua que garantiza un buen servicio a todos los vecinos del Concejo de Villaviciosa, que están disfrutando del agua municipal. Y al mismo tiempo también es cierto que sabemos que esta moción o este punto del Orden del Día forma parte del acuerdo de investidura de Somos con el actual equipo de Gobierno, en este caso con el actual Alcalde, a sabiendas de que ya estaba el contrato del agua adjudicado y tampoco nosotros queremos interferir; por lo tanto nos vamos a abstener para no interferir en la acción del Gobierno, si cree el Alcalde que es lo mejor para Villaviciosa. Sí nos sorprendió la enmienda hoy a mediodía que, más o menos, lo que viene a puntualizar es que se cumplan los preceptos legales; más o menos. Sí



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 13/40

nos sorprendió un poco porque voluntad de todos es cumplir y nosotros nos vamos a abstener por ese razonamiento.

Sr. Alcalde: Bien. Antes de pasar a la votación, me obliga como siempre la intervención del señor Felgueres a hacer unas matizaciones. En primer lugar, efectivamente, el cumplimiento de la Ley es un principio básico, incluso para las personas imputadas que tienen sus derechos constitucionales; es un principio básico y debería conocerse y aplicarse sobre todo y, desde luego, este Alcalde lo lleva a rajatabla. Por tanto, la alusión a esa enmienda y dar por hecho que se presenta como una especie de compromiso, no tiene nada que ver; habrá que leerse y parece que usted no se lo ha leído.

El pacto del agua, el pacto social por el agua, no se lo ha inventado Somos Villaviciosa ni este Alcalde, como dice usted, para que le pongan ahí. El pacto social por el agua lleva varios años defendiéndose por muchísimos colectivos y usted debería leerse por lo menos lo que pasa. Mientras usted gestionaba de la manera que se enterarán pronto los vecinos de Villaviciosa el último contrato del agua, muchas organizaciones sociales estaban trabajando en ese pacto social por el agua. Por lo tanto, vuelve usted a mentir cuando dice que esta moción que se presenta hoy aquí forma parte de ningún acuerdo de investidura y cosas similares, se lo inventa usted, y cualquier ciudadano puede entrar en internet y ver desde cuándo llevan organizaciones sociales trabajando por el pacto del agua. Si usted estaba muy centrado -es lo que dice- en el contrato del agua que solucionó todos los problemas del abastecimiento en Villaviciosa, no conoce los problemas después de tantos años, veinticinco años en esta casa Consistorial y en la política de Villaviciosa. No conoce que sigue habiendo graves problemas con el abastecimiento de agua en Villaviciosa. ¿O no conoce los problemas de abastecimiento en Argüeru, en San Justo ayer todavía, con instalaciones obsoletas del bombeo que dejaron en San Justo sin agua a vecinos? De las instalaciones para las que usted no hizo una inversión. ¿O por qué es necesario renovar todo el abastecimiento de Les Mariñes, en Quintes y

en Quinteles, que está en mal estado? Es que usted no sabe los problemas serios que tiene Villaviciosa. ¿O usted no sabe, o no se enteró, de que Villaviciosa en verano tiene restricciones o puede tener restricciones en el abastecimiento? ¿O los problemas de calidad del agua en muchísimos sitios del municipio? ¿O que en un municipio como Villaviciosa, después de treinta y pico años de democracia, en un servicio de prestación obligatoria desde la Ley de Bases del año ochenta y cinco -una Ley socialista que estableció para los municipios la obligación de prestar el servicio de aguas- la mayor parte de la población de Villaviciosa depende de traídas, de sondeos, de cooperativas particulares en privado? ¿A qué se dedicaron ustedes? ¿Qué hicieron con las cantidades ingentes de dinero que ingresaron en las arcas municipales durante esos años y que deberían haber destinado en primer lugar a la prestación de servicios obligatorios que marcaba la ley? ¿Ese es el modelo que dice usted que resolvió todos los problemas? ¿Ese es el modelo al que se refería usted? Mientras organizaciones sociales trabajaban por el pacto social del agua, y no se lo inventaron -repito- ni Somos Villaviciosa ni este Alcalde, usted se dedicaba a maniobrar y debería darle vergüenza. Debería darle vergüenza, repito, que usted haga alusión a acuerdos o al que le puso aquí, que está obsesionado; es decir, usted tiene un trauma y ya se lo dije en el último Pleno: usted echa mucho de menos los tres mil doscientos euros al mes, usted echa mucho de menos la comodidad de aquella vida y entiendo que usted esté llorando por las esquinas, llorando como Calimero, es decir, llorando. Entiendo que usted esté desesperado y lo eche mucho de menos pero, por favor, alguien que retardó, alguien que retardó, la firma de un contrato, el mayor del servicio público de este municipio, que retardó hasta el último minuto antes de levantarse de la silla de Alcalde y que lo utilizó como moneda de cambio para intentar permanecer en la Alcaldía, absténgase de hacer acusaciones, o insinuaciones siquiera, y se lo digo muy en serio.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Pido la palabra.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 14/40

Sr. Alcalde: Después en la ronda. Seguimos.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Yo pido la palabra.

Sr. Alcalde: Sí, sí, escuche: yo organizo el debate; ahora vamos a terminar y usted termina si quiere. Le doy la oportunidad.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Quiero la oportunidad para explicarme.

Sr. Alcalde: Sí, sí, vamos a terminar. Vamos a saber si se acepta la enmienda, por ejemplo. ¿El Grupo proponente acepta la enmienda?

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Sí, aceptamos la enmienda.

Sr. Alcalde: Ahora puede continuar usted. Diga lo que quiera.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Yo incluso dije que nos íbamos a abstener para no interferir en ese pacto de investidura, o al menos así lo vimos reflejado en los medios de comunicación. No sé si lo que ustedes dijeron cuando el pacto de investidura no era, por lo que dijeron algunos, lo que formaba parte de ese Pacto. Nosotros lo interpretamos como dije. Decimos que nos vamos a abstener para favorecer que el equipo de Gobierno...

Sr. Alcalde: No, pero vote en contra, no favorezca nada. Ya se lo dije muchas veces: vote en conciencia, señor Felgueres, no nos haga favores, por Dios. Vote lo que le parezca, por Dios.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Me acaba de dar la palabra.

Sr. Alcalde: No, la tiene. Digo que no se esfuerce en explicar que nos perdona la vida. No, no, no; no nos perdona la vida.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo

Popular: Nosotros lo que no entendemos, o entendemos que haya sido un pacto y que hay que cumplir con el pacto, y lo vemos normal y totalmente legítimo. También es verdad, viene remontándose ya, porque se está remontando el Alcalde, incluso llegando a hablar del dinero que unos cobramos y otros no cobramos que, por cierto, yo estuve cobrando un dinero y estuve doce años como Concejal sin cobrar ni un euro; no sé si el Alcalde lo hizo cuando estaba como Concejal pero yo sí lo estuve también. Y, si nos remontamos a eso, me sorprende ese cambio de actitud de alguien que habla así del pacto por el agua y que, cuando llegó al Ayuntamiento de Cabranes, lo primero que hizo fue privatizar el agua y lo adjudicó a una empresa, y dijo que eso era más interesante porque el Ayuntamiento se ahorra los cien mil euros al año. Entonces, bueno, ese cambio de actitud, entre otras cosas, a nosotros nos sorprende porque todos tenemos historia, usted también. En Cabranes el agua era municipal y cuando llegó a Cabranes la privatizó, bueno, será porque creyó que era bueno para Cabranes, igual que en Villaviciosa hace muchos años ya, y el otro día lo comentábamos en la Comisión -no sé si estaría hasta Pando de Alcalde, hace mucho-, se decidió privatizar igual que en otros muchos Ayuntamientos, con la intención seguro de dar un buen servicio a los vecinos, que es yo creo que la prioridad que tenemos todos en la política, ¿no? Nosotros ya decimos que nos vamos a abstener y usted a ver hasta dónde estira eso de si lo va o no a hacer municipal, que igual es mejor y, mira, encantados todos.

Sr. Alcalde: Bien, usted insiste. Como viene con la cantinela como siempre, usted sigue falseando, sigue diciendo mentira; es decir, que quede claro que el pacto social por el agua -cualquiera puede entrar en Google en este momento, que esté en la sala, y sabrá desde cuándo se viene trabajando por el pacto social por el agua. Usted viene aquí a hacer la comedia para justificar y, como digo, anda llorando por las esquinas y lo que quiere hacer es perturbar -o lo que sea- la decisión democrática de este Pleno que, con el respaldo -se lo repito- de la mayoría de los votos de la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 15/40

mayoría de los ciudadanos de Villaviciosa decidieron un acuerdo de investidura – transparente, por ciento-, repásele, léasele para que no..., busque usted... Oiga, yo le escuché y dijo usted muchas insensateces y mentiras, así que no me interrumpa, no me interrumpa y no me obligue a llamarle al orden, le llamo la primera, la segunda y ya sabe.

El acuerdo de investidura es público y transparente y dice lo que dice, lo conocen todos los ciudadanos que se quieran acercar a leerlo y está en las redes sociales y donde quieran, por tanto no venga usted aquí a embarrar en un asunto que no ha cuento, hay un pacto social por el agua que están promoviendo muchísimas organizaciones sociales; que -por cierto- en una voltereta de éstas que da la política apoyó el Partido Popular en la Junta General del Principado de Asturias el otro día y usted viene aquí a decir que se abstiene para facilitar o para no entorpecer. Oiga, le repito, ya se lo dije en una ocasión: su Grupo debe votar en conciencia, no nos facilite el pacto, no nos facilite ningún tipo de tal, usted viene aquí a entorpecer la labor de Gobierno con todas sus fuerzas, no venda usted aquí una falsa colaboración de ningún tipo. sigue usted con la obsesión de Cabranes, sigue usted con la obsesión de Cabranes, incluso parece saber más de Cabranes que yo. Evidentemente, es un vano intento por su parte, es decir, yo me encontré después de la gestión; pero, bueno, lo aclaro porque usted ha hecho esa alusión y pido excusas al resto que tengan que soportar explicaciones sobre un municipio de al lado, ya ocurrió en la anterior legislatura en mi ausencia y ahora está ocurriendo aquí en esta legislatura. Forma parte de las obsesiones del señor Felgueres, además de los sueldazos que desarrolló en toda su vida política.

Por cierto, usted repite, en la anterior legislatura ya decía que no cobraba un duro, decía que estaba aquí por amor al arte; ahora dice que no cobraba como Concejal. También miente, usted incluso de Concejal aquí siempre cobró, siempre, sí, sí. Cobró, sí, bueno, podemos repasar lo que se cobraba entonces, sí, sí, y compararlo. Donde no se cobraba era en otros sitios; aquí en Villaviciosa usted siempre cobró, como cobró de

asesor en la Junta General, o sea que no engañemos a nadie. Usted por amor al arte no ha estado aquí nunca, nunca, usted por amor al arte no ha estado ni aquí ni en ningún sitio y se puede probar. Así que ya está bien, ya está bien, lo de decir que estoy aquí... Oiga, ya le he dicho que yo le escuché a usted, o sea que escúcheme usted a mí. Estoy en el uso de la palabra.

Sigo, en Cabranes cuando me toca -a este Alcalde, entonces, allí- llegar a la Alcaldía, los problemas de agua eran habituales, todos los medios que tenía el entonces Presidente de Cabranes y aspirante a Concejal, que luego no llegó a ser Concejal pero, bueno, fue Concejal en Villaviciosa, Don Juan Ramón González, y como líder del Partido Popular en Cabranes en aquella época se acordará perfectamente; incluso hay un video, se puede poner también en internet al acceso de todo el mundo: el señor Felgueres, entonces asesor y coordinador del oriente del PP de Asturias, acudió a Cabranes a denunciar el mal estado y la calidad del agua de Cabranes. Efectivamente, este Alcalde se encontró en el dos mil cuatro con un municipio con cortes cada dos días, con una red destrozada y con un operario para hacer frente a todo eso y, después del análisis correspondiente, con los datos que se pueden comprobar, se decidió por el Pleno -y creo recordar que por unanimidad- el proceso de gestión indirecta. Los resultados están ahí, por eso este Alcalde ya explicó que no es fanático de los modelos de gestión de una manera o de otra y que dependen del caso. Lo que sí hay que hacer y no hizo usted nunca, y no hizo el Partido Popular nunca en Villaviciosa –que fue pionero de la privatización en todo el país, como usted quería recordar antes- es que aquí nunca se ha hecho un análisis de qué es mejor para el interés general, si la gestión directa o la gestión indirecta; hay que hacer ese análisis y, con esos datos conocidos por todos los ciudadanos, tomar la mejor decisión efectivamente para el interés general y en ese sentido va la enmienda. Y eso es compatible con el agua, lo que no es compatible con el pacto social por el agua es la gestión que hizo usted y la que hizo el Partido Popular de Villaviciosa, del agua del municipio. Eso no es compatible, pero diría más: no es compatible ni con el interés



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 16/40

general ni con el sentido común, ni con algunos principios básicos –básicos, digo- y usted me temo que tendrá que dar explicaciones también

de esa gestión. Aceptada la enmienda, si no hay ninguna intervención más, pasamos a la votación.

9.- OFM/2015/19.- DESIGNACION REPRESENTANTES COMISIONES MANCOSI.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 19 de noviembre de 2015.

Se dio cuenta del escrito remitido por el Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en cuya virtud -con traslado del acuerdo adoptado por su Junta Plenaria de fecha 6 de octubre de 2015- se interesa de este Ayuntamiento que adscriba una persona titular y una suplente para la vocalía que le corresponde al Ayuntamiento de Villaviciosa en cada una de las Comisiones Informativas creadas: “Régimen Interior, Personal, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas” y “Servicios Mancomunados”.

Según el acuerdo de la Junta Plenaria citado, se crean con carácter permanente dichas Comisiones Informativas. Según el artículo 25 de los Estatutos, estará integrada por siete miembros; además de por el Presidente por un vocal de la Junta de la Mancomunidad en representación de cada Concejo Mancomunado (con un total de seis), correspondiendo la adscripción concreta al plenario de cada Ayuntamiento de entre los Concejales que sean vocales de la Junta de la Mancomunidad. Las Comisiones celebrarán una sesión ordinaria al trimestre para preparar los asuntos de la Junta de la Mancomunidad ordinaria y tantas extraordinarias como resulten precisas o soliciten, por lo menos, la cuarta parte de los miembros de la comisión.

Visto que se dejó pendiente de dictamen en Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas de fecha 22 de octubre de 2015.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Designar como representantes de este Ayuntamiento en las Comisiones Informativas de la Mancomunidad Comarca de la Sidra a los miembros de esta Corporación siguientes:

- Régimen Interior, Personal, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas:

- Titular: Javier García Bedriñana
- Suplente: Juan Ángel Manuel Rubio Serraller.

- Servicios Mancomunados:

- Titular: María Ana López Montes
- Suplente: Rocío Campos Pérez.

10.- OFM/2015/22.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOMOS PARA EXIGIR NUEVA LEY REGULADORA DEL DERECHO A LA VIVIENDA.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Sociales, de fecha 19 de noviembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Somos-Villaviciosa, con fecha 23 de octubre



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 17/40

de 2015, en nombre de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y de apoyo para exigir una nueva Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda que cubra las medidas de mínimos para hacer frente a la emergencia habitacional y de acuerdo a la siguiente fundamentación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis económica y el aumento del paro ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de las dificultades económicas sobrevenidas no pueden cubrir sus necesidades más básicas. Esta situación ha llevado a que muchas familias no puedan hacer frente a las cuotas hipotecarias o de alquiler de su vivienda habitual. Lo que se ha traducido en miles de desahucios en todo el estado español y en que centenares de personas han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, teniendo que afrontar situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial desde 2007 hasta el primer trimestre del 2015 se han producido en el Estado Español 624.690 ejecuciones hipotecarias, 8.178 en el primer trimestre del 2015. A estas alarmantes cifras se han de sumar el aumento de las dificultades para afrontar el pago del alquiler, que cada vez afecta a más personas. El CGPJ ha contabilizado la preocupante cifra de 397.954 desahucios desde el inicio de la crisis en el 2007 hasta el primer trimestre del 2015, solo en el primer trimestre del 2015 se han ejecutado 9.917 desahucios.

Estamos ante una situación de emergencia y vulnerabilidad habitacional que se incrementa por la existencia de un mercado de alquiler escaso, caro y preocupantemente especulativo y por la falta de un parque público de vivienda social, menos de un 2% de la vivienda construida. Todo ello constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo. Además, como denuncia el informe "Emergencia Habitacional en el estado español", elaborado por el Observatorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), esta situación se empeora aún más por el hecho que España es el país de Europa con más vivienda vacía, 13,7% del parque total (3 millones y medio de pisos vacíos según el censo estatal de vivienda de 2011).

El contexto descrito de vulnerabilidad y emergencia en que se encuentra gran parte de la población se está traduciendo también en un significativo aumento de las ocupaciones de vivienda. Una forma de hacer efectivo el derecho a la vivienda que aumenta el grado de vulnerabilidad social de quien se ha visto empujado servirse de esta fórmula. También resulta alarmante el creciente número de personas afectadas por la pobreza energética, entendida como la dificultad para poder pagar las facturas de los suministros básicos de electricidad, agua y luz. Los precios de acceso y consumo de estos suministros, que han crecido de forma exponencial, se han vuelto inasequibles para gran parte de la ciudadanía.

Situaciones que contrastan de abrumadora con los ingentes beneficios obtenido por las entidades financieras y las empresas suministradoras.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en artículo 11, reconoce "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, lo que incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, así como a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho...". En el marco jurídico nacional, el artículo 47 CE proclama del derecho a una vivienda digna y adecuada así como el deber de los poderes pCiblicos de promover las condiciones necesarias y las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, y el artículo 33 declara la función social de la vivienda. El artículo 267 Tratado de la Unión Europea declara la primacía del Derecho Comunitario (STJUE 9/3/1978, Asunto 106/ 77 caso Simmenthal) que desplaza al Derecho nacional (art. 93 CE, cesión competencias en relación al art. 96 CE, los tratados internacionales celebrados formaran parte del ordenamiento interno).

En relación a lo anteriormente expuesto y concretando en el ámbito que nos ocupa, la regulación



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 18/40

del procedimiento de ejecución hipotecaria en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil infringe la normativa comunitaria. Esta legislación es, por tanto, ilegal al ser de obligado cumplimiento por el juez nacional, adoleciendo de un vicio radical que determina su nulidad de pleno derecho. En este sentido se ha manifestado reiteradamente diferentes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Caso Aziz, caso Sanchez Morcillo y caso Monika Kusionova).

En Catalunya se presentó, en mes de julio del 2014, una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) promovida por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, la Alianza contra la Pobreza Energética y el Observatori Desc, recogiendo así un clamor de la ciudadanía preocupada por la alarmante situación de emergencia habitacional. Esta ILP es hoy una realidad. El pasado 29 de julio de 2015, el Parlament de Catalunya aprobó la Ley 24/2015 de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética. Esta victoria en el ámbito autonómico nos demuestra que hacer efectivo el derecho a la vivienda es una cuestión meramente de voluntad política.

En ocasión de las próximas elecciones generales, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca ha hecho pública una serie de medidas de mínimos que considera necesario e imprescindible incluir en una futura Ley reguladora del Derecho a la Vivienda. Estas medidas implican reformas profundas y valientes pero a la vez factibles, ya que en su mayoría están recogidas en la anteriormente citada Ley 24/2015.

Si bien es cierto, la situación en el concejo de Villaviciosa hasta el momento ha sido más alentadora que en otros municipios, somos conocedores de que cada vez más familias tienen serias dificultades para abordar el pago de hipotecas y alquileres, y que cada vez son más quienes solicitan ayuda al departamento de Servicios Sociales para hacer frente al pago de recibos de luz o gas. Por todo ello y porque es preferible implantar políticas preventivas a establecer medidas paliativas, el grupo Municipal de Somos Villaviciosa propone para su discusión y aprobación si procede

LA INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS EN UNA LEY REGULADORA DEL DERECHO A LA VIVIENDA:

1. Medidas de segunda oportunidad

- Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda (modificación de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil).*
- Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.*
- No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.*
- Eliminación de todos los requisitos restrictivos para acceder a la moratoria de desahucios y al código guindos, salvo vivienda habitual, deudor/a de buena fe y carencia de recursos.*

2. Alquiler digno

- La regulación del alquiler en favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.*

3. Vivienda garantizada

- Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional.*
- Los grandes tenedores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de*



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 19/40

alternativa habitacional.

- *Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.*
- *En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.*
- *En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, este realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vita les y sociales.*
- *Creación de un parque public^o de vivienda a través de la movilización de pisos vados en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias). La administración regulara mediante ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.*
- *En todas estas medidas el precio a pagar en concepto de alquiler social no superara el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional 648,60€; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler sera del 10% de los ingresos y los suministros correran a cargo de las empresas suministradoras (punto siguiente).*

4. Suministros básicos

- *Impedir los cortes de suministro básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad.*
- *El pago de los suministros basicos para as familias en esta situacion se hara de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas.*
- *Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables seran asumidos por las empresas suministradoras.*

5. Creación de un observatorio de la vivienda

- *Este observatorio estaria compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Este observatorio sera el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estarian hacer censos periódicos de viviendas vacias, hacer seguimiento de las poltticas públicas, elaborar de informes; contaria con capacidades no solo consultivas sino también control, seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa.”*

Habiendo propuesto el Sr. Alcalde-Presidente que -a la moción propuesta- se añada la remisión al Gobierno de la Nación, así como a las Cortes Generales, la Comisión Informativa, por cinco votos a favor (tres del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Somos-Villaviciosa y uno del Grupo Foro de Ciudadanos) y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular; eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Somos-Villaviciosa, en nombre de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y de apoyo para exigir una nueva Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda que cubra las medidas de mínimos para hacer frente a la emergencia habitacional, en sus propios términos -antes transcritos- y sin enmienda alguna.-

Segundo.- Dar traslado del acuerdo a las Cortes Generales y Gobierno de la Nación.-”

De conformidad con todo ello, previo debate, y por nueve votos a favor (siete votos del Grupo Municipal Socialista, un voto del Grupo Somos Villaviciosa y un voto del grupo Foro de Ciudadanos), ningún voto en contra y siete abstenciones (del Grupo Municipal Popular), el Ayuntamiento Pleno adoptó el



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 20/40

siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Somos-Villaviciosa, en nombre de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y de apoyo para exigir una nueva Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda que cubra las medidas de mínimos para hacer frente a la emergencia habitacional, en sus propios términos -antes transcritos- y sin enmienda alguna.-

DEBATE:

Sr. Alcalde: Bien, iniciamos el turno de intervenciones, si acaso el Grupo proponente, si quiere explicarlo o añadir algo.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: No, simplemente dejar claro que son las medidas de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y los desahucios, y que nos unimos perfectamente a ellas y, por eso, lo traemos al Pleno.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Vemos que los procedimientos de desahucio siguen aumentando y el problema de la problemática de la vivienda en las unidades familiares en mayor riesgo de vulnerabilidad; pues creemos que es necesario impulsar políticas que palien este tipo de graves problemas que causan los desahucios. Foro Asturias en su día registró una proposición de Ley para instar al Gobierno de Rajoy a reformar la Ley Hipotecaria y, bueno, la propuesta que hizo Somos es bastante extensa y completa y nosotros la vamos a apoyar.

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: Nosotros creemos que esta moción debería ser debatida en otro sitio, en el Congreso de los Diputados, por ejemplo, que es quien se encarga de debatir las Leyes. Entendemos que es una declaración de principios para dirigir al Gobierno, incluso para que lleven a cabo para solucionar la problemática de la vivienda y, si es así, estamos de acuerdo con esta moción.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Nosotros estamos de acuerdo con que todo el mundo tiene derecho a tener una vivienda digna. No estamos de acuerdo con alguno de los puntos que plantean en la moción y que creemos que, posiblemente, de llevarse a cabo tal cual está

redactado, entendemos que iban a hacer mucho más difícil que la gente llegue a optar a una vivienda o, por lo menos, llegar a que te den una hipoteca. No obstante, como ya se comentó aquí, no es un tema sobre el que podamos decidir aquí en Villaviciosa y, por ese motivo, nosotros vamos a abstenernos sobre la moción, aclarando que si fuese cosa nuestra decidir tal cual está planteada votaríamos en contra.

Sr. Alcalde: Bien, ya se ha expuesto, únicamente expresar la opinión como Alcalde del equipo de Gobierno; se expresó ya en la Comisión Informativa. Efectivamente, se trata de una serie de medidas que implican cambios legislativos de la competencia de las Cortes Generales y, por eso, durante el Dictamen se incorporó el acuerdo de remitirlo a las Cortes Generales que en este caso resulten de las convocadas ya elecciones -las Cortes Generales están disueltas por la convocatoria elecciones generales- y al Gobierno de la Nación que será, efectivamente, quien tenga la competencia de impulsar cambios normativos que, lógicamente, responden a la situación de la problemática gravísima que padecen muchísimas familias, también en Villaviciosa y, desde luego, no estoy de acuerdo con las apreciaciones que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular y, más, tampoco entiendo la diferencia entre abstenerse o votar en contra. Dice que votarían en contra pero se van a abstener por no entorpecer. No sé, no sé si puede aclararlo un poco qué quiere decir.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Digo que, si fuese decisión del Ayuntamiento de Villaviciosa y pudiésemos tomar acuerdo para que se pudiese llevar a efecto, nosotros tal cual está planteada esta moción votaríamos en contra, porque hay muchos puntos, me imagino que se debatiría más e incluso tendría



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 21/40

que haber también una serie de informes técnicos y jurídicos de si estamos o no respetando la Ley. Bueno, lo que se pretende de hecho es que se cambie; pero, como es un tema que creemos que debe llevar mucho tiempo porque hay muchas cosas más que hacer, nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde: Bien, me ratifica la perplejidad; claro, la gente que está pasándolo mal, muy mal, y que ha sufrido desahucios y demás -incluso en Villaviciosa- seguro que no está de acuerdo con sus palabras. De todos modos, evidentemente, no es competencia, no hay competencia municipal para esto y para eso ya se encargó su Grupo, el Partido Popular, de votar en contra en el Congreso y en el Senado de estas iniciativas; por lo tanto ya votó usted en contra de estas iniciativas allí donde se plantearon. Le gustaría volver a votar en contra pero dice que se va a abstener por no sé qué. Lo entiendo, está aclarado; está muy claro que al Partido Popular no le gusta esto pero se va a abstener en esta votación. Ya ha quedado claro.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo

Popular: Si la primera vivienda nunca nos la van a poder embargar significaría que la primera vivienda no nos va a servir de aval para pedir una hipoteca, tendríamos que tener dos y solamente podríamos pedir una hipoteca los que tenemos dos viviendas porque la primera no la pueden embargar. Ese es un ejemplo. Si una persona tiene un chalet en Somió y no puede pagar el alquiler, estos puntos de la moción significarían que si no puede pagar el alquiler el Ayuntamiento, o quien corresponda, le tiene que alquilar otro chalet en Somió, no vale otro porque tiene que estar en la misma zona donde vive. Hay una serie de puntos que se pueden mejorar y a eso nos referimos con que vamos a votar en contra.

Sr. Alcalde: Señor Felgueres, se le agradecen las clases de derecho hipotecario y también de economía pero, evidentemente, ya le he dicho que su Grupo ya lo ha explicado bien en las Cortes Generales para votar en contra y usted mismo se contradice entrando en el fondo de la cuestión. Ya veo que ha quedado bien claro, incluso sus clases de derecho hipotecario y de economía familiar. Lo sometemos a votación.

11.- OFM/2025/42.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Sociales, de fecha 19 de noviembre de 2015, del siguiente tenor literal:

“VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con fecha 16 de noviembre de 2015, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas.

Un año más, atendemos al llamamiento de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, y ratificamos nuestro compromiso explícito de rechazo de la violencia de género, ratificamos nuestro compromiso de trabajar hasta conseguir su erradicación. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto. Es nuestro compromiso, son nuestros valores.

El compromiso contra la violencia de género debe ser firme. Como lo fue el compromiso del gobierno socialista que impulsó hasta la aprobación por las Cortes Generales de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo en la lucha contra la violencia de género en todos sus aspectos. Una ley que estableció un sólido y completo marco



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 22/40

legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia. Y que se puso en marcha y se desarrolló durante los años de gobierno socialista

Este compromiso debe ser permanente, pues a pesar de los avances legislativos, persiste la violencia de género en nuestra sociedad. Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, cuando comenzaron a recopilarse estadísticas oficiales. Ante esta situación, nadie debería permanecer impasible.

Por eso los socialistas, queremos impulsar nuevas medidas comenzando por el ámbito municipal. Así, en el Foro de alcaldes y alcaldesas de Madrid del pasado 23 de junio, impulsado un documento para cumplimiento de seis compromisos con la ciudadanía con el objetivo final de erradicar la violencia de género de nuestros municipios.

Este año, queremos denunciar la situación que se ha dado en la legislatura que termina y en la que el gobierno del PP, con sus recortes y retroceso. Como sociedad nos han hecho perder mucho tiempo. Y en igualdad, todo lo que no se avanza se retrocede. Además de las modificaciones legales contrarias a la igualdad, los presupuestos del PP a lo largo de esta legislatura evidencian la escasa atención prestada por el gobierno popular a la violencia de género, cuestión que debería estar permanentemente en la agenda política y señalada como una de las cuestiones de Estado prioritarias. Así, el programa contra la Violencia de Género ha bajado el 10,92% respecto a 2009. El gasto para el programa específico en prevención de la violencia de género para 2016 aumenta el 6% y asciende a 25.2 millones de euros, lo que queda lejos de los 34,3 millones con los que contaba en 2010. Es decir, a pesar del aumento que han introducido en unos presupuestos aprobados en vísperas de las elecciones generales, ni siquiera consiguen igualar las cifras de hace cuatro años. El presupuesto para igualdad y violencia para 2016 representa el 0,0103% del total. A lo que hay que añadir que solo hay dos millones de euros en los Presupuestos para 2016 destinados a la atención a las víctimas de trata.

Es tiempo de soluciones. En el PSOE queremos consolidar un gran Acuerdo contra la violencia de género que ofrecemos a todas las fuerzas políticas.

En primer lugar, hay que dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. Recursos que también creemos necesario que aumenten en los servicios más próximos por lo que es importante crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos que alcance progresivamente en un plazo de cuatro años los 100 millones de euros para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y los centros de la Mujer.

Además de los presupuestos, uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos en la lucha contra la violencia de género en estos momentos está relacionado con la justicia. El número de denuncias es insuficiente. Todos los estudios nos indican que solo se denuncia aproximadamente el 30% de la violencia de género por lo que el 70% queda impune. Tenemos que luchar contra esa impunidad y tenemos que conseguir que las víctimas tengan confianza en la justicia, que estén protegidas y que no teman perder a sus hijos e hijas, que no teman salir ellas denunciadas, que no teman comenzar un periplo sin salida ni final.

Por ello en el Acuerdo que proponemos, subrayamos la necesidad de poner en marcha en nuestro país un acompañamiento Judicial Personalizado para las mujeres víctimas de violencia de género en los Juzgados Especializados en Violencia de Género que haga accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso siguiendo el modelo desarrollado en nuestra comunidad autónoma con los centros asesores de la mujer. Así también es importante el establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género. Hace falta mucho valor, mucho coraje para salir de la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 23/40

violencia, para denunciar al maltratador; para hacerle frente, cada retirada de denuncia es un fracaso de la justicia. Cada denuncia retirada es un éxito del maltratador en su estrategia del miedo, de la coacción, de la amenaza. La impunidad es gasolina para el motor de la violencia que hay que eliminar.

Sabemos que la violencia de género es un fenómeno complejo por tanto, quienes se enfrentan a él tienen que estar especializados y haber recibido una formación completa y rigurosa. Sabemos que existen fallos en la percepción del riesgo y en los informes psicosociales. Sabemos que en numerosas ocasiones se victimiza a las mujeres por lo que es necesaria la obligatoriedad de formación específica en la materia, impartida por una institución acreditada previamente a ocupar su puesto, tanto de los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como de abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género.

La educación es otra de nuestras preocupaciones. Si no rompemos los ciclos, la violencia de género pasará de generación en generación por lo que es materia del Acuerdo tanto el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género como el Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género y especialmente, la incorporación al currículum en todas las etapas educativas la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW, como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de Villaviciosa, dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres. De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, y redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Segundo.- El Ayuntamiento de Villaviciosa, se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

- 1. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
- 2. El Instituto Asturiano de la Mujer continuará con su misión de órgano impulsor y coordinador de las políticas contra la violencia de género del Principado de Asturias. A tal efecto se continuará ejerciendo la coordinación y el seguimiento en la aplicación del Protocolo Interdepartamental contra la Violencia de Género del Principado de Asturias, instrumento fundamental para la atención y la protección integral a las mujeres maltratadas.*
- 3. Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas sobre las que tenga competencias.*



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 24/40

Tercero.- El Ayuntamiento de Villaviciosa, solicita al Gobierno de España que surja de las próximas elecciones generales que

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.*
- La creación de un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.*
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.*
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.*
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.*
- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.*

Cuarto.- Remitir este acuerdo al Gobierno del Principado de Asturias y a la Delegación del Gobierno en Asturias, así como a la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados.”

De conformidad con todo ello, oída la petición del portavoz del Grupo Municipal Popular acerca de la retirada de la exposición de motivos de la moción, y aceptado por el Grupo proponente según consta en el debate, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- El Ayuntamiento de Villaviciosa, dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres. De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, y redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

Segundo.- El Ayuntamiento de Villaviciosa, se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

4. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 25/40

Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

5. El Instituto Asturiano de la Mujer continuará con su misión de órgano impulsor y coordinador de las políticas contra la violencia de género del Principado de Asturias. A tal efecto se continuará ejerciendo la coordinación y el seguimiento en la aplicación del Protocolo Interdepartamental contra la Violencia de Género del Principado de Asturias, instrumento fundamental para la atención y la protección integral a las mujeres maltratadas.
6. Incorporar al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas sobre las que tenga competencias.

Tercero.- El Ayuntamiento de Villaviciosa, solicita al Gobierno de España que surja de las próximas elecciones generales que

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.
- La creación de un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.
- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

Cuarto.- Remitir este acuerdo al Gobierno del Principado de Asturias y a la Delegación del Gobierno en Asturias, así como a la Comisión correspondiente del Congreso de los Diputados.

DEBATE:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 26/40

Sr. Alcalde: Bien, no sé si el Grupo proponente quiere hacer alguna exposición y, luego, pasamos al resto de Grupos.

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: Presentamos esta moción para aportar nuestro granito de arena en la erradicación de esta situación, hacemos hincapié en la dotación de partidas presupuestarias suficientes y en la sensibilización y prevención mediante la educación, y en la necesidad de poner en marcha también un programa de acompañamiento judicial de las víctimas. Desde el dos mil doce este Grupo Socialista viene presentando mociones al Pleno de este Ayuntamiento por iniciativa propia, aprobadas siempre con enmiendas del Partido Popular, echando balones fuera a la posible competencia municipal. Este Grupo, aún fuera del 25 N, demostramos no sólo declaración de intereses ante este fenómeno, sobre todo cuando en enero de dos mil trece presentamos una moción para pedir la supresión de la aplicación de las tasas judiciales a mujeres víctimas de género y no salió adelante con los votos en contra del PP, IDEAS y la abstención de los Concejales no adscritos. De todas formas estamos contentos, ya que desde Comisión este año llega aprobada por unanimidad, ya que no había ocurrido antes en los últimos cuatro años, es la primera vez.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: Bueno, sobre el tema de la violencia de género poco hay que añadir o queda añadir que no sepamos ya. En cualquier caso, desde luego que hay un componente claramente de implicación municipal y solamente hay que pensar en que, en nuestro caso, el Centro Asesor de las Mujeres o la Agencia de Igualdad de Oportunidades son servicios que desde este Ayuntamiento, como desde los otros cinco, colaboramos en cofinanciar; ya que no viene la financiación íntegra por parte del resto de las Administraciones y que son, desde luego, servicios imprescindibles -como podemos entender- no sólo para las mujeres que sufren por desgracia maltrato, en el caso del Centro Asesor de la Mujer, sino también en el caso de la

Agencia de Igualdad de Oportunidades; pero también podría extenderlo al Plan de Prevención de Drogas, al técnico del Plan, que realiza talleres de concienciación por los institutos o, incluso, la propia Oficina de Información Juvenil, que también en ciertos momentos traslada talleres de este estilo de concienciación a los institutos. Y eso depende de nosotros que se siga manteniendo, con lo cual evidentemente como Concejo, como municipio, tenemos parte de responsabilidad en que este tipo de servicios sigan funcionando.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Creo que se ha dicho bastante claro en la moción y, bueno, con lo que ha dicho Foro Asturias, y votaremos a favor.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: A nosotros, como no se leyó la exposición de motivos en el Pleno por no hacerlo muy largo, sí nos gustaría -si de verdad se pretende que haya un acuerdo unánime, que aparentemente es lo que se pretende aquí- y teniendo en cuenta que además queremos resaltar que suscribimos íntegramente el manifiesto que leyó el señor Alcalde esta mañana. Lo suscribimos íntegramente, pero desgraciadamente en la exposición de motivos hay una serie de alusiones a los recortes y al Gobierno de España y nos parece que no procede en una moción de este tipo y que lo que sí procedería sería que pudiésemos votar a favor de lo que es la parte resolutive -yo creo que íntegra- y de todo lo que venía recogido en el manifiesto del señor Alcalde. Lo importante en un tema, una lacra como la que tiene esta sociedad -que desgraciadamente vemos que cuesta mucho trabajo corregirla y que posiblemente sea mucho pues, también aparte de poner partidas y cambiando Leyes, también tema de educación- pero sí tenemos que empezar por poder dar sensación de unidad y no dar la sensación de que se quiere, no sé, politizar con el fin de sacar algún tipo de rédito político. Yo creo que todo el mundo defendemos que hay que luchar contra la violencia de género, está fuera de toda duda pero, hombre, un gesto que nos permitiese el poder votar a favor, rogaríamos a la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 27/40

Alcaldía o al Partido Socialista que propone el que se pueda quitar de la exposición de motivos las alusiones despectivas hacia el Gobierno de España que, poco menos, parece que son los culpables de que exista o de que siga existiendo la violencia de género. Si tienen a bien ese gesto de retirar esa parte de aludir al Gobierno de España y a los recortes y demás, nosotros estaríamos encantados de poder votar a favor.

Sr. Alcalde: Bien, vamos a ver, primero, esto es un órgano político, es decir, las alusiones a la politización...; es decir, en un órgano político por definición se hace política, o sea, decir lo contrario es mantener un engaño, en el que por cierto caen determinados sectores, y específicamente su Partido, habitualmente. Quisiera deslindar, porque lo mezcla usted de manera –se lo digo- torticera; quisiera deslindar lo que es el ámbito de esta mañana que además era de un Consejo de la Mujer -donde, evidentemente, se habla de un manifiesto genérico y entiendo que surgió del trabajo de ese Consejo y de las propuestas que se hicieran en él, etcétera- de lo que es un órgano político como es este Pleno -para entendernos, el Parlamento de Villaviciosa, del Parlamento de Asturias o del Parlamento o de las Cortes Generales-, donde evidentemente se discute, se hacen alusiones y demás. No entiendo que en la exposición de motivos, que no se leyó ahora pero veo que no se lo leyó usted cuando asistió a la Comisión Informativa y votó a favor, su obligación habría sido enmendarla allí, plantear esto allí y, sin embargo, su Grupo votó a favor. Su obligación como Concejales experimentado en esto habría sido llegar al Pleno con una enmienda modificando lo que le molestaba, pero usted parece que ha querido venir aquí a escenificar una especie de agresión de este grupo, llegando a decir que parece que se responsabiliza al Gobierno nacional de no sé qué. No, oiga, en la exposición de motivos se hace alusión a que no hay que recortar tampoco en esta materia, en la exposición de motivos se hace alusión a que determinadas reformas legislativas, como la reforma local, afectan a servicios básicos de atención a las situaciones de violencia de género, como se han

citado aquí algunos: el centro asesor de la mujer, los servicios sociales municipales, etcétera. Por favor, no enmarañemos, no enredemos con no sé qué finalidad. Ahora bien, si a usted le molesta la exposición de motivos, no tengo ningún inconveniente, ningún inconveniente, en que en el acuerdo conste el apartado de acuerdos en aras de no prolongar esta discusión pero, por favor, no retorizamos las cosas para traer aquí no sé qué, porque usted tenía que haberse leído el texto cuando fue a la Comisión y votó a favor y, después, tuvo un montón de días para hacer las enmiendas correspondientes, y usted sabe cómo funciona un Pleno y sabe cómo funciona un Ayuntamiento; entonces no me venga aquí a intentar colocar en una situación difícil con este tema, diciendo que quite esto o que ofende o que, incluso, responsabilizo al Gobierno central de no sé qué. Evidentemente, a nadie responsabilizo, las causas del maltrato son de los maltratadores y de los que son condenados y, desgraciadamente, de los que no lo son en muchos casos, pero no hagamos aquí ese tipo de consideraciones y más en un día como hoy; pienso. Ahora bien, si a usted por lo que sea y si parece que, como indica, no va a votar a favor de la moción -como votaron en la Comisión- si no se suprime no sé qué, no voy a ponerme a mirar qué es lo que les ofende; lo quitamos todo, si le parece, quitamos toda la exposición de motivos y se somete a votación los acuerdos. Si no, usted debería haber hecho los deberes y debiera haber dicho mediante enmienda qué es lo que le molesta a su Grupo, eso es lo correcto; no lo ha hecho y ahora, en aras de la unanimidad, si lo que quiere es que se quite la exposición de motivos, pues mire, no tengo ningún problema en renunciar, salvo que algún otro Grupo cambie o varíe su posición al respecto por ese motivo pero, por favor, no enredemos.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Yo le agradezco esa disposición, simplemente aclarando que yo no asistí a esa Comisión y que los Concejales que asistieron, de hecho, votaron a favor porque leyeron la parte resolutive. Simplemente aclarando eso y agradeciendo el gesto del señor Alcalde de poder quitar esas alusiones al Gobierno de España,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 28/40

votaremos a favor de la propuesta. Faltaría más.

Sr. Alcalde: Quiero aclarar, por si acaso, que cuando se convoca una Comisión, cuando se va a la Comisión el Concejal debe conocer el texto y debe mirarlo para saber lo que se vota. No recuerdo si se leyó o no se leyó íntegramente, pero quiero recordarlo porque conste; es decir, no vaya a haber ninguna confusión de engaño o de algún tipo de malentendido. Pero ya digo que, si

el voto del Partido Popular para que salga por unanimidad depende de quitar la exposición de motivos, y si no hay ninguna objeción por parte de algún Grupo, se elimina la exposición de motivos y se considera solamente en el acuerdo la parte propositiva de acuerdos. ¿Alguna objeción? Lo sometemos, entonces, a votación; exclusivamente el texto que fue leído en la parte de acuerdos.

12.- OFM/2015/43.- COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA LA PISCINA MUNICIPAL.-

Dada lectura a la providencia de la Alcaldía:

Ante la situación de las instalaciones de la Piscina Municipal Climatizada de Villaviciosa así como del escrito recibido de la Dirección General de Prevención y Control Ambiental, por el que se pone de manifiesto que la piscina municipal y demás instalaciones deportivas que alberga el edificio no han sido tramitadas de acuerdo con el RAMINP, no obstante haber dispuesto esta Alcaldía los trámites pertinentes en orden a la iniciación de la citada legalización y recabados los informes precisos, estima oportuno

De conformidad con todo ello, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Crear una Comisión de investigación sobre la situación en que se encuentra la Piscina Municipal, donde estén representados todos los Grupos Políticos.-

DEBATE:

Sr. Alcalde: Bien, esta es la propuesta –como se dice en la misma y como se ha dado lectura-. Tiene su origen, primero, en la situación de la piscina municipal, que ya es conocida, de la que se ha dado cuenta en los órganos municipales y a raíz también del escrito presentado por la empresa actualmente concesionaria de renuncia a la prórroga, que concluye en el mes de mayo. Se convocó, como saben, el Patronato Municipal de Deportes en atención al pliego de adjudicación que había hecho el Gobierno anterior. A los seis meses la empresa debía decidir, tomar esa decisión, también el Ayuntamiento, y durante todo ese período hemos ido conociendo algunos informes, muchos de ellos los conocía el anterior Gobierno municipal. El nuevo Gobierno tuvo que ir buscando documentación, recabando las informaciones correspondientes, muchos de ellos muy preocupantes y el último acontecimiento del

que se ha informado en la Comisión de Hacienda, que ha sido, digamos, para entendernos y simplificando, la gota que colmó el vaso ha sido la comunicación recibida en el Ayuntamiento. Lo envió el Principado de Asturias a raíz de una queja por ruidos el diez de noviembre de dos mil quince y en el mismo literalmente, además de hacer alusión a la queja, comunica al Ayuntamiento que: “Consultados nuestros archivos no aparecen antecedentes que justifiquen que la actividad denunciada haya sido tramitada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2414/1961, de treinta de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por lo que de confirmarse este aspecto se deberían iniciar los trámites tendentes a su legalización”. Hechas las comprobaciones oportunas se constata que, efectivamente, nunca se había hecho la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 29/40

tramitación de la actividad como marca la normativa vigente y, a la vez que se hizo la providencia dando instrucciones inmediatas para que se inicie ese proceso de legalización tal y como se exige, y tal y como habíamos dicho en su momento cuando se expuso la situación de la piscina con los informes del Arquitecto municipal con la valoración de las alternativas que se hicieron para dar solución al problema creado.

Además de dar soluciones, este Alcalde y el Grupo municipal siempre dijo que se debían explicaciones a los ciudadanos, que no era posible que así, sin más, se explicara a unos vecinos atónitos, a unos usuarios, que un edificio de quince años, que se conocían algunas cosas sobre él porque eran evidentes y habían sido analizadas en órganos municipales, pero que un edificio de esas características estaba en la situación en la que está, que la gestión y el contrato de gestión -éste y los anteriores- se habían hecho de la manera en que se hicieron y que eso tenía unas consecuencias muy graves para el municipio, tanto desde el punto de vista económico -como veremos el impacto económico en las cuentas para hacer frente a este problema-, desde el punto de vista también de legalidad en el municipio de la gestión realizada, y desde el punto de vista de los usuarios y de los trabajadores del propio centro. Las consecuencias son de una gravedad que aconsejan, y así lo hemos entendido, y también por eso la propuesta de que se den explicaciones públicas a los ciudadanos, que se analice en detalle con luz y taquígrafos, y con los informes y con la documentación y con los testimonios que sean necesarios, que es lo que nos condujo hasta aquí, a la vez que paralelamente se dan las soluciones necesarias para que Villaviciosa tenga el servicio de piscina que se merece y que los usuarios de Villaviciosa puedan seguir contando, o en este caso se mejore, el servicio en la piscina municipal.

En cuanto a la creación de la Comisión de Investigación, informar de que, bueno, como es conocido, se trata de un instrumento que está previsto en la legislación del Estado en los Parlamentos; por analogía se han creado Comisiones de Investigación en el ámbito

municipal, la base está en la propia autonomía municipal y en las potestades de auto organización; la base sigue siendo también lo previsto en el artículo setenta y seis de la Constitución Española que establece un concepto indeterminado sobre lo que puede ser objeto de investigación. Dice que cualquier asunto de interés público en el desarrollo y en la práctica de las comisiones de investigación en el ámbito municipal se ha precisado que, a la hora de determinar el ámbito material de actuación de las comisiones de investigación, deberán considerarse conjuntamente dos tipos de criterios: uno objetivo o formal, de decisión adoptada por el Pleno, la decisión que hoy se va a adoptar; y otro sustantivo o material, que obedece a la necesaria conexión del Pleno, la representación municipal, con la opinión pública, como garantía de la vinculación entre ambas; es decir, algo que ha creado alarma entre la ciudadanía de Villaviciosa debe ser explicado en las vías correspondientes con los instrumentos que tenemos a nuestro alcance y de la manera más transparente posible. El sujeto destinatario de la investigación son los sujetos poseedores de responsabilidades públicas de naturaleza política, bien sean del Gobierno o de la Administración de él dependiente. En cuanto a las características de la actividad investigada, se refiere a que debe poner de manifiesto una actitud negligente u omisión irresponsable de los poderes públicos, una actividad pública irregular que la Comisión debe esclarecer e, indirectamente, reorientar. Los pasos que se darán después, si el Pleno adopta la decisión de la creación de la Comisión, que será su constitución, será después la regulación del régimen de funcionamiento y la aprobación de un plan de trabajo y el requerimiento de documentación y presencia de personas para ser oídas; posteriormente en otra fase el desarrollo propiamente dicho de la actividad indagatoria, esto es, el estudio y valoración de la documentación recibida y de las declaraciones de los comparecientes y, finalmente, la elaboración de un dictamen que recoge las conclusiones de la investigación. Obviamente, las conclusiones que se deriven darán origen también a la toma de decisiones, tanto para corregir y para mejorar



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 30/40

todo lo que haya que mejorar y también para la exigencia de las responsabilidades correspondientes.

Quiero decir que se trata de analizar qué nos ha traído hasta aquí, hasta donde sea necesario, teniendo en cuenta además que las decisiones fundamentales se adoptaron en la anterior legislatura, en esos cuatro años en los que se tomaron decisiones sobre la gestión del contrato, donde constan numerosos informes expresamente, tanto técnicos como jurídicos, como de la Intervención municipal, y donde la evidencia de las necesidades que tenía la piscina y de la forma que se adoptó el contrato en la última legislatura, aconsejan que se clarifique cuál ha sido esa gestión y cuáles han sido las consecuencias. En este sentido quiero también añadir e informar al Pleno que, como saben ustedes -porque creo que ya fue análisis de explicación en otro Pleno, o al menos en el Patronato de Deportes- el anterior Gobierno municipal -además de fijar esas condiciones de pliego- introdujo una subida de tarifas en ese pliego que suponía una subida de la tarifa para el usuario; sin embargo, aunque el contrato entró en vigor y pasó a desarrollarse con la empresa, con la nueva concesionaria, el uno de mayo de dos mil quince, sin embargo, no se hicieron las decisiones administrativas necesarias, vía modificación presupuestaria, vía modificación de la Ordenanza, para aplicar esa subida de tarifas y la empresa, en este momento, y lo informo a la Corporación, ha presentado un escrito de reclamación por desequilibrio económico por ese motivo; el propio Gobierno anterior que había aprobado la subida de tarifas luego no lo aplicó y quiero recordar a los ciudadanos que había elecciones a finales de mayo; es decir, no se aplicó probablemente por alguna motivación de ese tipo y la reclamación, para entendernos, esa subida de tarifas debería haberse repercutido en los usuarios conforme a la decisión que había adoptado el Gobierno municipal, no se hizo y ahora la empresa, mediante escrito que ha registrado hoy mismo por la mañana, reclama catorce mil quinientos seis con veintidós euros al municipio de esa subida no repercutida, que obligó por otro lado al Patronato Municipal de

Deportes cuando tuvimos conocimiento de esa situación a aplicar la subida porque cada día que pasara sin que hiciéramos la modificación de la Ordenanza implicaría mayor desequilibrio económico. Este es el último episodio de la gestión del anterior Gobierno municipal, de esta mañana, y que el Pleno debe conocer y junto con otros episodios y con otros datos que se puedan ir recabando deberán ser objeto de esa Comisión para mayor claridad y también para enmendar los errores que nos han conducido hasta la situación que tiene la piscina actualmente. Iniciamos el turno de fijación de posiciones respecto a la propuesta.

Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos: El Alcalde ya hizo una relación bastante profusa, o sea que poco más puedo añadir. Conozco bastante en profundidad casi todos los datos, por lo menos los que están recogidos por los expedientes porque, bueno, en ello estuve en los últimos meses y sí creo necesaria la creación de la Comisión.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Nosotros creemos necesaria la creación de la Comisión porque además queremos saber todo y los vecinos quieren saberlo todo, desde el principio hasta el final. Hay muchísimas dudas y un montón de tejemanejes ahí, por ahí metidos, que no se sabe ni a dónde vienen ni a dónde van. Entonces, sí, votaremos a favor.

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: Nuestro Grupo político, Concejales y señor Alcalde, va a definir que la gestión de la piscina ha sido, cuando menos, muy irregular y, por lo tanto, va a tener graves consecuencias para los usuarios. Nosotros lo estamos diciendo ahora, pero ya desde hace muchos años. Una piscina municipal sin licencia de apertura; al descubrir esto este equipo de Gobierno no sé lo que pensaba el resto que íbamos a hacer, si guardar silencio como los anteriores Gobiernos. Estamos a favor de que se forme esta Comisión para conocer claramente y sin sombras la situación actual, derivando responsabilidades a quien



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 31/40

corresponda. Creemos que se deben dar explicaciones tanto a los vecinos, usuarios y trabajadores de cómo está el estado de la piscina desde hace seis meses, que no es diferente del actual y aún así se contrató en las condiciones en las condiciones en las que se hizo, con todos los informes en contra. Por lo tanto, creemos que este es el instrumento idóneo para resolver este problema, ya que se utiliza tanto en el ámbito local como en el nacional.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:

Sí, nosotros, hombre, no vamos a poner ninguna objeción a que se cree una Comisión de Investigación y que se pidan, como se dijo aquí, todo tipo de responsabilidades a las acciones que hayamos tenido los gestores o los que estuvimos en algún momento gestionando lo público; yo creo que además, incluso, a los que estuvimos en la anterior legislatura, a las legislaturas anteriores –donde hay otra Concejal que votó a favor también ahora o que va a votar a favor, y que también estaba en la legislatura anterior y que estaba de Concejal en el equipo de Gobierno, y nosotros, alguno de nosotros, también- y también yo creo que habrá que mirar también lo que es la actuación, la posible actuación negligente de la actual legislatura; es decir, que se mire todo desde hoy hasta cuando se quiera, hasta cuando se construyó la piscina. Una piscina que todos sabemos que cuando se construyó se podría haber construido mejor -yo creo que de eso no tenemos duda nadie- de que podía haberse hecho mejor de lo que se hizo pero, bueno, que es la piscina que venimos disfrutando los villaviciosinos y los Concejales limítrofes desde hace quince años, y es la piscina que yo creo que estamos obligados, por eso yo creo que Comisión de Investigación sí, pero comisión de solución de la piscina más urgente todavía que la de investigación, si cabe, o si se puede hacer paralelamente; porque el problema es que tenemos el plazo de mayo, que todos sabéis que parece ser que la empresa no quiere prorrogar más y tenemos de plazo hasta mayo, y rogamos y ofrecemos nuestra colaboración y nuestros votos para que se ponga a trabajar también, independientemente de que se investigue lo que haga falta, pero para que el

equipo de Gobierno se ponga a trabajar también en elaborar esos pliegos que habría que elaborar para que en mayo se pudiese tener adjudicado a esta empresa, o a otra empresa, o a la que mejor pueda gestionar la piscina y que además lo haga, posiblemente, por más años y que tenga que hacer las inversiones que tenga que hacer porque, efectivamente, hay que invertir dinero en la piscina, pero también es cierto que entregamos un Ayuntamiento con todas las facturas pagadas y con siete millones de euros ahí, que se puede invertir parte de ello en la piscina, no hay por qué asustarse y yo creo que tenemos que ser valientes y pensar en reparar la piscina e intentar adjudicarla.

Si hay algún tipo de responsabilidades, bueno, si estamos vivos los que las tengamos, pues se nos piden también y se nos sacan los colores; pero sobre todo intentar mantener el que se dé un buen servicio a los vecinos. Pero tampoco está de más, hablando de la licencia de apertura, que yo sinceramente no sabía que no tenía licencia de apertura, y ustedes se enteraron ahora y llevan cinco meses, se enteraron porque hubo una denuncia, o que no se tramitó bien el tema del RAMINP, de actividades molestas y demás, es lo que sabemos y es lo que nos dijo el Alcalde en la Comisión. Donde por cierto en la Comisión no habló de hacer esta Comisión y a lo mejor podíamos habernos enterado un poco más de qué sentido tenía o qué objetivos tiene pero, bueno, la cuestión es, o lo que trajo el escrito que llegó de Consejería es, que hay un vecino que lleva denunciando, unos vecinos que llevan denunciando en numerosas ocasiones, no porque les molesta la piscina, porque les molesta que está la música alta. El problema es que antes cuando nos llamaban con que estaba la música alta intentábamos hablar con los que están gestionando la piscina para que bajasen la música y entonces los vecinos no iban a denunciar a Oviedo pero, claro, si denuncian aquí en un montón de ocasiones y no les hace caso y luego van a denunciar a Oviedo, bueno, pues a lo mejor nos vale para solucionar el tema de la licencia, pues muy bien, bienvenido sea. Solicítese la licencia, miremos a ver qué es lo que hay que ir agilizando y la Comisión de Investigación pues



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 32/40

encantados en que se investigue todo, pero sobre todo sí queremos resaltar y ya lo dijimos -ya lo dijo un Concejal, el Concejal que me acompaña aquí en el escaño ya lo dijo en septiembre- en septiembre ya le preguntó al Alcalde si estaban elaborándose los nuevos pliegos de la piscina porque lleva tiempo hacerlos. Nosotros, en primera persona, fuimos muy conscientes de lo difícil que es hacer unos pliegos, que luego encima se puede correr el riesgo de queden desiertos, como nos pasó a nosotros, y tuvimos que elaborar otros pliegos y al final se consiguió adjudicar por ese año más uno, que nos pareció a todos corto pero que sí que nos parecía que era suficientemente largo como para poder hacer una adjudicación más en serio, con una inversión más seria en la piscina, que todos creíamos que hacía falta hacerla.

En muchas peores condiciones que puede estar la piscina, o que puede ser la solución que tenga la piscina..., que nosotros sinceramente creemos que tiene solución y que además tenemos que ser un poco valientes y apoyarnos todos para sacarla adelante, por defender los puestos de trabajo y por defender el servicio que estamos dando a los vecinos. En muchas peores condiciones que ésa nos encontramos nosotros, por ejemplo, la Casa de los Hevia cuando llegamos, y no se nos ocurrió hacer una Comisión de Investigación, cuando estaban solamente las paredes en pie, la empresa pedía un veinte por cien de aumento, había un acuerdo de dárselo y nosotros legalmente no se lo podíamos dar; lo que hicimos no fue una Comisión de Investigación, lo que hicimos fue terminar la Casa de los Hevia, que era lo que querían los vecinos. Y el Ateneo Obrero estaba peor porque en el Ateneo Obrero estaba el tejado en el suelo y lo que hicimos fue arreglar el tejado. Entonces, paralelamente de estas Comisiones y de todo el alarmismo que queramos hacer, yo creo que está bien que hagamos algo, que tomemos alguna decisión y que solucionemos las cuestiones, que los vecinos es lo que nos piden. Vamos a votar a favor de la Comisión, siempre y cuando se investigue todo, pero todo hasta ayer.

Sr. Alcalde: Vamos a ver, está claro que el artista

es usted, señor Felgueres; no me cabe ninguna duda, es usted un artista, es un artista. Oiga, déjeme contestarle; es un artista, es una artista del engaño, de enmarañar, es un artista. Lleva mucho tiempo porque, además, de eso ha disfrutado durante todos estos años: del engaño permanente, es decir, de enmarañar para que no se entienda nada y de intentar salirse de rositas siempre. Usted nunca es culpable, usted siempre es nuevo, lo ha demostrado en su largo discurso; usted es el único Concejal de esta Corporación que ya lo era, que ya lo era, cuando se adjudicó, se construyó, se inauguró, se devolvieron fianzas, etcétera. Usted dice ahora que se podía haber hecho mejor; no solamente eso sino que después disfrutó de todos los cargos habidos y por haber en el Partido Popular local, Diputado regional –otra cosa es a qué se dedicaba-, asesor, coordinador del oriente... Oiga, le voy a pedir un poco de respeto, no lo suele tener ni aquí ni fuera de aquí, pero es una cuestión de personas; pero usted respete el turno que yo le estuve escuchando con mucha paciencia. Ya sé que quiere interrumpir, por eso pierdo el hilo, pero es una técnica también habitual, se lo enseñarían en los cursos que le dio el Partido, a los que sí asistía pero, bueno, yo no fui a cursos del Partido pero la vida me ha enseñado que hay que respetar y ser educado; entonces, espero que aunque no se lo hayan enseñado en los cursos del Partido, usted lo aplique aquí por respeto a las personas. Efectivamente, usted es el único miembro de la Corporación que ya lo estaba entonces, hace quince años, ya estaba de antes pero no estaba en ese proceso. Usted recibió remanente, aún siguiendo su discurso de que es nuevo, hagamos la abstracción de que usted llegó aquí hace cuatro años como nuevo, como además se empeñó en decírselo a mucha gente; usted recibió, si no recuerdo mal -y hablo de memoria- cuatro millones y pico de euros de remanente; usted tenía el dinero para abordar lo que ya decían los informes que tenía la piscina y eso está acreditado, no haría falta una Comisión de Investigación, si la hay que hacer es porque usted ya está haciendo -como acaba de demostrar aquí- la tinta del calamar: echar culpa a quien sea y a quien sea digo, incluso a personas que ya no



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 33/40

están, porque lo ha introducido además usted en el debate, usted ha introducido eso en el debate y eso no se lo voy a consentir. Ya se lo he dicho en una ocasión y se lo repito aquí en sede plenaria: usted no se va a ir de rositas en esta ocasión, ya estuvo bien, y no va a echar usted tinta de calamar sobre gestiones pasadas, usted va a responder de la suya. Usted va a responder de la suya que es la que nos ha traído al problema serio que tiene Villaviciosa hoy con su piscina, lo tienen los usuarios, lo tienen los trabajadores y lo tienen las arcas municipales, porque usted ha venido aquí a hacer la trampa que ha venido haciendo habitualmente, diciendo: “Les dejamos aquí no sé cuánto”. Usted tenía el dinero para hacer las inversiones y no las hizo, usted tenía todo el tiempo y la mayoría necesaria, además si hacía falta prestada, para hacer las contrataciones que había que hacer legalmente y, sin embargo, las hizo como las hizo, como veremos en el expediente. Usted responderá también de la anterior gestión del anterior contrato de Serviciocío. ¡Vaya si va a tener que responder! Que ya lo hizo también con informes en contra. No sólo eso, sino que después de hacer eso hizo una contratación en precario, absolutamente nefasta, como se está demostrando, y con los informes en contra; conociendo además por informes, por escrito. Usted no puede alegar desconocimiento, usted tiene el cuajo de reconocer que no sabía, que no sé qué, que se podían haber hecho las cosas mejor. Desde luego, este Alcalde para poder sacar ahora a contratación una piscina, o lo que sea, se cercioraría de lo que sabe cualquier empresario -y usted parece que lo es también- o cualquier comerciante, o cualquier persona, o cualquier ganadero que tiene su cuadra, que es que tenga los papeles para abrir y para mantener la actividad. Que un responsable público como usted, de veinticinco años en cargos públicos, venga a reconocer lo que usted con total tranquilidad dice ahora y, más o menos, dice que nosotros nos enteramos de casualidad, oiga, yo ya me hubiera preocupado de recabar como me estoy preocupando del Teatro Riera y de otras cosas que ustedes dejaron como dejaron y como me tendré que preocupar desgraciadamente de muchas cosas -con los problemas que tiene

Villaviciosa- y que tengo que estar mirando hacia atrás y corrigiendo irregularidades o gestiones de ustedes que están pagando los vecinos -y pagando, digo, literalmente- porque aquí hoy hemos visto de algo que si no se remedia tendrán que pagar todos los ciudadanos, como otras cosas, y luego hablaremos de alguna más si acaso, y que en buena lógica debería pagarlas usted porque esto es consecuencia directamente de su gestión. Usted debería pagar de su bolsillo los daños que ha causado a Villaviciosa, y en este caso sabiendo, como sabía, que había incluido en el pliego una subida de tarifas y que había que aplicarla desde que entrara en vigor el contrato. En la primera oportunidad porque eso generaba lo que generaba pero, claro, no sonaba bien en elecciones subir los precios de la piscina, como no sonaban otras cosas más. Entonces, por favor, un poco de respeto a la inteligencia de los demás. Ha mezclado, comparado, la Casa de los Hevia, cuando quiera hablamos del Ateneo, decir que tenía el tejado, no. ¿Desde cuándo tenía el tejado el Ateneo hundido? ¿Desde qué año? Dígamelo.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Cuando yo llegué ya estaba hundido.

Sr. Alcalde: Sí, pero ¿cuántos llevaba hundido? ¿Cuántos años? Dígamelo.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Unos años.

Sr. Alcalde: ¿Cuántos? Dígame cuántos. Ah, no sabe. ¿No pasaba por al lado? Tenía gana de hacerle esta pregunta, usted vio el tejado. Oiga, ya me dijo que no sabe cuántos. Yo sí sé cuántos, no era vecino de Villaviciosa de aquella pero yo sabía desde cuándo estaba el tejado del Ateneo pero, claro, si tenemos que comprar su mercancía, si tenemos que comprar la mercancía que vende habitualmente... Él se enteró cuando habló con el señor Rajoy y dijo: “Vamos a arreglar esto”. Y hay que creerse que todo vino de conversaciones, cual cacique del siglo veintiuno, entre el cacique local y el cacique general y que, graciosamente, las cosas se hacen en atención a que hay un Alcalde de un partido o de otro. El



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 34/40

tejado del Ateneo, si no me equivoco, lleva hundido desde el año dos mil seis, dos mil siete, y usted paseó como Diputado, como asesor de la Junta, como Presidente de la Gestora del PP, como un montón de cargos, al lado como tantos vecinos y no se acordó hasta que alguien presentó mociones, hasta que la Junta del Ateneo presionó y hasta que plantearon lo que ya era de vergüenza, que es tener en pleno centro de Villaviciosa un tejado hundido desde la fecha en la que estaba y que usted venga a hablar ahora de eso para compararlo con la piscina indica el nivel y de qué es usted capaz; por eso le digo que es un artista, que el artista es usted y que compare la situación de la piscina con la Casa de los Hevia... Por cierto, de lo que podríamos hablar; no es el caso pero no tengo ningún problema en tener un debate monográfico con los temas que elija usted, además estoy encantado de ofrecer explicaciones y de dar datos, porque de todo lo que diga sin duda voy a poder ofrecer datos objetivos y presentarlos con documentos. Usted es más habitual de los eslóganes, de los mensajes que divulga y mucha gente, bueno, durante mucho tiempo le ha creído y, bueno, están en su derecho pero es mejor tener un debate serio con las propuestas y diciendo la verdad, y sobre todo con fundamento. Y vuelve usted hacer la ficción, sabiendo además que lo hacen en muchos casos, hay dinero, dejamos dinero, no sé cuánto. Usted sabe perfectamente cuáles son las limitaciones, impuestas además por su Gobierno, para la inversión de los Ayuntamientos. Se puede tener dinero en arcas municipales, como es el caso y no poder invertirlo. Usted lo sabe perfectamente, entonces no quiera engañar a los ciudadanos. Los ciudadanos...

Oiga, ya me ha interrumpido continuamente. Le digo que por educación me deje hablar, estoy exponiendo como usted estuvo antes. Ustedes deben saber que, por la Ley de Estabilidad y por otra legislación que ha hecho el

Gobierno del señor Rajoy, las limitaciones de cada ejercicio de inversión de cada municipio son muy importantes y hay una regla de gasto y hay unas fórmulas que establecen lo que se puede invertir en cada año. Por eso es especialmente grave la gestión que hizo el señor Felgueres de la piscina durante esos cuatro años, porque sabe perfectamente, sabe perfectamente que, aunqueuviésemos aquí el proyecto técnico redactado y todos los pliegos, eso no solucionaría las necesidades de financiación de la piscina que exceden en gran parte la capacidad de inversión -por Ley, no porque se tenga dinero- de este Ayuntamiento. Además de que habría que debatir, en cuanto a prioridades, si eso debe consumir todas las inversiones; porque Villaviciosa tiene muchas más necesidades que la piscina desgraciadamente, tiene necesidades básicas de servicios que el señor Felgueres antes decía que estaban resueltos, tiene necesidades de agua. Yo recibo a muchos ciudadanos que han tenido problemas de agua este verano, que tienen -como dije antes- traídas de sondeos particulares, de comunidades sin legalizar, de comunidades de usuarios, de cooperativas y de la propia red municipal. El servicio de agua, estoy diciendo. Servicio de saneamiento, vamos a hablar de saneamiento en la zona rural o el saneamiento en la zona urbana, la situación de la ría, necesidades de todo tipo, la situación de las escuelas rurales; es decir, las necesidades de inversión son muy importantes y las prioridades hay que establecerlas y usted con su mala gestión ha condenado probablemente las decisiones de inversión del municipio para muchos años, no solamente por el caso de la piscina, ya hablaremos de otros casos y tendremos ocasión de exponerlo y de que la gente lo conozca con datos, que es lo que le molesta a usted cada vez más. Bien, pasamos a la votación de la Comisión de Investigación.

13. TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-

14.

No se formularon.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 35/40

CONTROL Y SEGUIMIENTO

14. INT/2015/11 - INFORME A PLENO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL TRLRHL, EJERCICIO 2015.- INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES.-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 19 de NOVIEMBRE de 2015 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos, tanto respecto del Ayuntamiento como de sus Patronatos (Patronato Municipal de Servicios Sociales y Patronato Municipal de Deportes), correspondiente al mes de OCTUBRE de 2015, de lo que los Sres. Concejales se dan por ENTERADOS.

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: ¿Alguna cuestión sobre este punto?
¿Alguna pregunta?

sigue habiendo reparos, nada más

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Sigue habiendo reparos?

Sr. Alcalde: Sí, sí, claro, no, usted sabe como dejó las cosas, ¿no? Bien, pues como hay reparos, va a seguir habiéndolos durante un tiempo, sí. Incluso habrá alguno que se explicará aquí y se darán las explicaciones correspondientes, cosa que usted no hacía; usted tiene que explicarlos en otros sitios, este Alcalde los explicará en este Pleno siempre que se le requiera y siempre que sean de su responsabilidad, no tenga usted ninguna duda. ¿Alguna pregunta más?

Sr. Alcalde: Ya le dije en la otra ocasión si había leído el informe de reparos, como es su obligación. Lo leyó, ¿no?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Quería que constase en el acta que

15. RELACION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (Nº 1227 A 1342) Y DE LAS PRESIDENCIAS DEL PMD (Nº 77 A 80) Y DEL PMSS (Nº 171 A 191), ADOPTADAS ENTRE EL 22/10/15 Y EL 19/11/15.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 22/10/15 y el 19/11/15, arriba detalladas.

16. OTRAS COMUNICACIONES.-

Sr. Alcalde: Bien, continuando con algunos informes y también para conocimiento de la Corporación, aunque en este caso entiendo que deba pronunciarse después expresamente pero, por informar -además tiene relación con alguna de las cosas que se han debatido en este Pleno- la empresa FCC Aqualia ha presentado un recurso de reposición contra el acuerdo de este Pleno de treinta de septiembre de dos mil quince, que recordarán los que asistieran al Pleno y consta en el acta; se refería a las tasas de servicios municipales de recogida de basura y alcantarillados, los ingresos por esas tasas por importe de doce mil trescientos dieciocho con treinta y cuatro euros, correspondientes al primer trimestre de dos mil quince. Este pago fue reparado por la Intervención municipal, como todos los anteriores desde que el Gobierno anterior mantuvo un contrato en prórroga irregular, en este caso del servicio de abastecimiento y, en la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 36/40

decisión de levantamiento del reparo por este Pleno, el Grupo Popular cambió el sentido del voto que había mantenido durante todo su período de Gobierno, lo que determinó la no aprobación, el no levantamiento del reparo y, por tanto, no se han pagado esas facturas y la empresa ha presentado el recurso correspondiente que, previos los informes correspondientes, deberá ser resuelto por el Ayuntamiento y entiendo que por este Pleno. Es otro ejemplo más de las consecuencias de la gestión.

Informar también al Pleno del inicio -bueno, en este caso corresponde al Patronato Municipal de Servicios Sociales- del expediente de generación de crédito por importe total de dieciocho mil cuatrocientos cincuenta euros, que corresponde a la incorporación de financiación procedente de convenios y de aportaciones con el Principado de Asturias, en este caso para desarrollar en Villaviciosa medidas contra la pobreza infantil y en otro caso contra la pobreza energética. A través de esos dos convenios, uno en el caso de la pobreza infantil es específico con esta finalidad con importe máximo de nueve mil cien euros y, en el caso de la pobreza energética, se hace a través de aportación adicional al Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas por importe de siete mil trescientos cincuenta euros. La convocatoria ya se ha hecho porque hay que ejecutarlo en este año presupuestario y ya ha sido convocado y está abierto el período de solicitudes.

Bueno, sin mayor detalle, informar también de que se está trabajando y se presentará propiamente todo el programa de actividades de Navidad, que incluirá actividades culturales, actividades deportivas, actividades en colaboración con múltiples asociaciones, actividades también solidarias, en este caso con actuaciones que son a beneficio de organizaciones como Cáritas, Cruz Roja o la asociación de discapacitados Raitana, que se están programando en colaboración con esas organizaciones. Se desarrollará también la tradicional cabalgata, se está trabajando ya en ello, también habrá un salón de Navidad, específicamente para todos los niños y niñas del municipio y también actividades en materia de cine, de programaciones infantiles, colaboración con los festivales escolares, etcétera. Un programa que será, lógicamente, presentado y difundido para conocimiento de todos los vecinos en general.

Informar también, desde el punto de vista de interés para el municipio, de la presentación del proyecto de presupuestos del Principado de Asturias para dos mil dieciséis. Se produjo el lunes, martes, creo recordar -ayer o el lunes- en la Junta General del Principado y, por el análisis que hemos podido realizar de las partidas, por un lado constatar que las partidas de gasto social se mantienen en materia de educación, servicios sociales y sanidad, lo cual en los tiempos en los que estamos -también con incidencia en Villaviciosa en esos servicios básicos- es una buena noticia y así se debe de recibir. En el apartado de inversión, lógicamente, en un momento como el que conocemos de recortes presupuestarios, de problemas de financiación, de la financiación autonómica, etcétera, es absolutamente insuficiente en todos los municipios, pero sí quiero resaltar en el caso de Villaviciosa la incorporación de alguna petición, el mantenimiento de algunas partidas para completar proyectos de saneamiento, como es el de la margen derecha de la ría, donde por supuesto son necesarias muchas más inversiones tanto del Gobierno central como del Principado de Asturias. Pero sí quería destacar la incorporación de un proyecto que se había trasladado al Principado de Asturias, como es el del abastecimiento de Les Mariñes, Quintes y Quintueles, esa red municipal que está con muchísimos problemas desde hace tiempo y que conviene hacer inversiones para la mejora en una zona de muchísima presión poblacional y la segunda más poblada después del casco urbano de La Villa, y que se contempla una partida tanto para la redacción de los proyectos técnicos como para una primera fase de inversión, y creo que esa es una buena noticia que traen los presupuestos. Nos gustaría, por supuesto, tener más inversión, en esas inversiones aparece específicamente esa y algunas otras, pero hay algunas partidas genéricas en las que esperemos, vía colaboración institucional con el Gobierno del Principado de Asturias, poder desarrollar proyectos que necesita Villaviciosa pero ese abastecimiento de Les Mariñes creo que es una buena noticia. La mala noticia es que algún Grupo, en este



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 37/40

caso el Partido Popular, ya ha anunciado la presentación de una enmienda a la totalidad antes de conocer el detalle de los presupuestos, en este caso en el ámbito de la Junta General pero, bueno, si esa enmienda evidentemente a la totalidad triunfa, pues evidentemente estamos hablando de la devolución de los presupuestos del Principado de Asturias. Si quieren abrimos un turno sobre los informes que acabo de decir y, si no, pasaríamos al apartado de Ruegos y Preguntas.

INTERVENCIONES:

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Referente al informe de los presupuestos, ¿hay partida para El Calieru?

Sr. Alcalde: Bien, como usted debería saber -ya dudo- bueno, yo creo que sabe perfectamente; pero, bueno, usted tiene que hacerlo, ya dije antes que es un artista. El Calieru formalmente aún no es del municipio; es decir, formalmente, como informé -bueno, no sé si a ésa asistió o no- en la Comisión, la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y de la Costa del Ministerio lo que ha hecho es una propuesta, que ha sido aceptada, y para que pase a tener la concesión el municipio – como usted, repito, sabe perfectamente pero tiene que hacer la comedia- es necesaria la aprobación de una Orden Ministerial del Ministerio y, desde ese momento, será concesión, una vez que se haya notificado. No sé cuándo se producirá, se han comprometido a hacerlo a la mayor brevedad; el Ayuntamiento lo que ha hecho es cumplir con las obligaciones; para empezar cumplimos con lo que no se había hecho, que es presentar el proyecto básico, hacer las reuniones pertinentes, seguir la tramitación hasta conseguirlo y ahora estamos con la fase en la que el Ministerio debe aprobar la concesión mediante Orden Ministerial, solamente en ese momento cabría plantear inversiones. Si el Ayuntamiento de Villaviciosa quisiera -como usted sabe perfectamente- hacer inversiones en esta materia, no lo podría hacer porque eso sigue siendo ahora mismo propiedad del Estado, usted lo sabe perfectamente. Entonces, su pregunta se responde sola, es decir, aunque se quisiera incluir partidas en los presupuestos, que no se han incluido, no es posible. No es posible, usted lo hizo con los informes en contra de la Intervención correspondiente; usted fue advertido pero, bueno, en otras Administraciones se respeta el criterio de los Interventores Generales y esas cosas, son

principios muy básicos de respeto a la Ley, en otros casos pues no se dan. Entonces, la pregunta que usted hace se responde por sí sola: El Calieru en este momento es del Estado. Nos habría encantado, como se lo pedimos, que la cesión viniera acompañada de una partida de la Administración titular, de la que ha sido titular de ese bien; como nos habría gustado, ya que usted nos habló antes del Ateneo, que la cesión por el Estado hubiera venido acompañada como se ha hecho en otros Ayuntamientos y en otros casos a través, eso sí, de una buena negociación de las partidas correspondientes, al menos para arreglarlo en parte y que nuevamente no sea necesario cargar a las arcas de los impuestos de todos los maliayeses obras tan ingentes como la que hay que hacer en el Ateneo, en la piscina, habrá que hacer en El Calieru, etcétera, etcétera. Esa es también consecuencia de su gestión. ¿Más preguntas?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Como se ha disparado, no sé si la hay o no.

Sr. Alcalde: Sí, ya lo sé, que no le gusta que explique las cosas porque quiere quedarse con la comedia pero, como yo no vengo aquí a hacer la comedia y usted sí, yo le pregunto con extensión y con datos. ¿Alguna pregunta más?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No. La contestación es que no la hay, vamos.

Sr. Alcalde: No, la contestación es la que le di, la que le di. ¿Alguna pregunta más?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 38/40

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Buznego González, Concejal del Grupo Popular: Quería preguntar cómo está el presupuesto municipal para el dos mil dieciséis, si habíais adelantado algo más.

Sr. Alcalde: Bien, desde la última vez que informé, después hubo un Consejo de Participación Ciudadana al que asiste su portavoz; no sé si les informó. Allí se hizo por primera vez en el Consejo de Participación Ciudadana una exposición a las entidades allí representadas y a todos los Grupos –estaba su portavoz-, se hizo una exposición del marco presupuestario que contemplábamos y supongo que se lo habrá trasladado su portavoz.

Sr. Buznego González, Concejal del Grupo Popular: Quería preguntar el calendario que más o menos calculas que se pueda traer al Pleno.

Sr. Alcalde: Bien, el calendario, estamos agilizándolo lo más posible dentro de las múltiples ocupaciones y problemas que tenemos, para poder traerlo al Pleno lo antes posible. Se están haciendo ahora mismo reuniones internas, se ha hecho –como ya dije antes- por primera vez la exposición del marco general al Consejo de Participación Ciudadana y, a lo largo de este mes, de noviembre que queda y diciembre esperamos avanzar en el proyecto de presupuestos.

Sr. Buznego González, Concejal del Grupo Popular: Quería preguntar también, ante la afluencia que hay de las quejas de palomas, si se va a hacer algo para la reducción de la población de palomas. Es difícil de solucionar y además es un tema que en todos los municipios cada dos o tres años hay que acometer. No sé si se tiene pensado en las próximas fechas hacer alguna cosa.

Sr. Alcalde: Sí, se están estudiando las mejores soluciones, a la vista de que, por la experiencia que nos han explicado, lo que se invirtió en años anteriores parece que no dio muchos resultados, la prueba es que sigue existiendo el problema. Creo recordar que ustedes gastaron del orden cercano a los seis mil euros, si no me equivoco.

Sr. Buznego González, Concejal del Grupo Popular: Ocho mil.

Sr. Alcalde: ¿Ocho mil euros? Sí, dos mil y pico euros cada trimestre y, sin embargo, no sé si es certera o no la explicación que me han dado muchos vecinos de que al final los estorninos, en este caso, marcharon con la traca de la cabalgata de Reyes; que fue más efectiva la traca de la cabalgata de Reyes que ese dinero que se gastó. Hay una partida de doce mil euros genérica, con algunas cantidades. Hemos considerado que hay que analizar mejor la mejor solución sin gastar dinero, sin saber qué es lo más eficaz. Hemos hablado en este caso con Técnicos del Ayuntamiento de Gijón, con Técnicos de otro Ayuntamiento, con algunas empresas; hay varias opciones como usted plantea, como usted indicaba –que las conocerá- hay métodos acústicos para ahuyentar las palomas y demás, y vamos a poner en marcha el que sea más barato y nos aconsejen que sea más efectivo.

Sr. Buznego González, Concejal del Grupo Popular: Agradezco que me hayas contestado, porque en la Comisión la contestación a esa pregunta no se me dio. Agradezco muchísimo que me hayas contestado.

Sr. Alcalde: No, no, en la Comisión le dije que si me podía precisar en aquel momento qué partida y, si me lo hubiera hecho, le hubiera dicho: Sí, esa es la partida. Luego su portavoz hizo algunos comentarios fuera



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 39/40

de lugar... Señor Felgueres, está hablando un compañero suyo; ¿no les va a respetar tampoco a ellos?; respete por lo menos a quien está en el uso de la palabra de su Grupo. Como le decía, yo contesté a unas consideraciones de su portavoz que eran en tono jocoso refiriéndose al Alcalde, que si se había leído los presupuestos. Es decir, como esa pregunta era insolente, yo le respondí al portavoz, que, como ahora, también le interrumpió en la Comisión.

Sr. Buznego González, Concejal del Grupo Popular: Bueno, pues volviendo al caso, agradezco que me haya contestado y quiero recordarle que no sólo no me contestó sino que acabó preguntándome a mí y le contesté que sí había partida tres veces. Agradezco que por fin haya localizado la partida y que me haya contestado hoy.

Sr. Alcalde: No, pero le matizo que yo lo que dije en la Comisión es que me precisara a qué partida se refería porque quería que me lo dijese y usted no me respondía. Si me hubiera dicho que había partida, ya lo sabía, sí, sí.

Sr. Buznego González, Concejal del Grupo Popular: Le dije que había partida y no lo sabía.

Sr. Alcalde: Bueno, esa es una apreciación suya, pero quiero aclararle, si se trata de decir quién tenía razón, bien, le doy la razón, tenía usted razón; continúe.

Sr. Buznego González, Concejal del Grupo Popular: No, es que la tengo.

Sr. Alcalde: Ya, ya, es que yo sé que le presta a usted; yo sé que le presta. A mí me preocupa más que se hayan gastado siete mil y pico euros de todos los ciudadanos y que las palomas sigan ahí. Si a usted le presta que usted tenía razón, pues venga, la tenía.

Sr. Buznego González, Concejal del Grupo Popular: Vamos a ver qué se gasta en el próximo y a ver la producción.

Sr. Alcalde: Lo veremos, lo veremos.

Sr. Buznego González, Concejal del Grupo Popular: Le quería preguntar también que hay una partida, la 454/61904, de un millón ciento sesenta mil euros, de la cual -según el informe del diecisiete de noviembre- todavía quedan novecientos veintitrés mil sin gastar; si hay alguna partida pendiente de cobro o es que esa partida va a quedar sin nada.

Sr. Alcalde: Mire, tengo que reconocer que soy limitado y no soy una máquina como usted. Evidentemente, no sé a qué partida se refiere con esa numeración, sería cuestión de mirarlo y de aplicarlo. Usted estuvo en la Comisión de Hacienda y allí podríamos habernos extendido con el tiempo suficiente para analizarlo y ver el grado de ejecución.

Sr. Buznego González, Concejal del Grupo Popular: Es una partida en la cual su portavoz, su Concejal de Hacienda, en unas declaraciones anteriores en un medio de comunicación, dijo que ya estaba agotada totalmente. La sorpresa mía es que, o el informe de la Interventora municipal está mal -porque quedan novecientos veintitrés mil euros- o en aquella ocasión el Concejal de Hacienda pudo mentir. No lo sé.

Sr. Alcalde: Bien, no; bueno, la gente puede equivocarse incluso; o sea, usted nunca se equivoca pero el resto de mortales se equivocan. Entonces, usted en la próxima Comisión, si quiere, analizamos con detalle



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYRZI02CQ

Código de Expediente
AYR/2015/33

Fecha y Hora
16/12/2015 08:48

Código de Verificación Electrónica (COVE)



5U1D693X730U6D3N19RV

Pág. 40/40

esa partida, sí. ¿Alguna pregunta más? Bien, pues, si no hay ningún ruego o pregunta más, damos la oportunidad antes de levantar la sesión, en virtud de la disposición del Reglamento Orgánico, como se viene haciendo desde el inicio de esta legislatura, para ver si alguien del público quiere hacer alguna pregunta o cuestión, que pida la palabra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:58 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria en funciones, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: SOTO AGÜERA, PAULA